

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 27

ACTA No. 054
(14 de agosto de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde (5:45 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, segundo vicepresidente de la mesa directiva, modera la sesión de la fecha. Acto seguido, presenta un cordial saludo a todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 043 DEL 04 DE JUNIO DE 2024 y No. 050 DEL 1º DE AGOSTO DE 2024.
- 6º. CONTROL POLITICO
- INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, JEFE DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA.
- 7º. LECTURA DE CORESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 8º. PROPOSICIONES
- 9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 27

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 043 DEL 04 DE JUNIO DE 2024 y No. 050 DEL 1º DE AGOSTO DE 2024.

El presidente informa que las actas que se someterán a discusión fueron enviadas a los respectivos correos de los Honorables Concejales, esto por sí de pronto surge alguna duda con respecto a cada una de las actas.

El presidente somete a discusión el Acta No. 043 del 04 de junio de 2024.

Es aprobada por unanimidad.

El presidente somete a discusión el Acta No. 050 del 1º de agosto de 2024.

Aprobada.

6º. CONTROL POLITICO

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, JEFE DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA.

Por secretaría se informa que, en el desarrollo del quinto punto del orden del día, se registra el ingreso del H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS.

Según control de asistencia, en el desarrollo del sexto punto del orden del día se registra el ingreso de los H.Cs: GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente reitera la bienvenida al Dr. SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, director de la Oficina Asesoría Jurídica, a su equipo de trabajo. Acto Seguido cede la palabra al H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER del partido Cambio Radical, en calidad de bancada citante.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, saluda a todos los presentes, y expresa a letra:

“Bueno, señor secretario, agradecerle a usted por su informe presentado a esta corporación y dejarle claro a la audiencia, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales, que este informe fue motivado en vista de que siempre el caballito de batalla del alcalde José Luis Bohórquez, en su campaña, fue decir que la administración anterior era demasiado corrupta y que una vez él fuera alcalde, se comprometía con esta ciudad a destapar las ollas podridas, a denunciar lo que tuviera que denunciar, a tomar acciones legales y jurídicas en todos los casos que él había notado de corrupción. Hoy en las calles a nosotros nos reclaman que no se ha hecho absolutamente nada, que nosotros somos unas alcahuetas, que nosotros nos estamos prestando para absolutamente todo.

Entonces, lo que queremos dejar claro, la bancada citante Cambio Radical con este control político, es que de verdad exigimos a la administración que, nos muestre evidencias de todo el trabajo que han hecho jurídicamente en este despacho, entonces, agradecerle a usted, señor secretario, su diligencia para con esta corporación, y a la ciudad la atención que le presten a este control político. Gracias”.

El presidente cede la palabra al Dr. SERGIO ISMAEL FORERO, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, informando que dispone de una hora para la respectiva rendición del informe.

El Dr. SERGIO ISMAEL FORERO, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, saluda cordialmente a la H.C PAULA, demás Honorables Concejales, todos los presentes y a quienes los siguen por las redes sociales. Manifiesta textualmente:

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

“Previo a atender el cuestionario, quisiera que la ciudadanía y los Honorables Concejales conocieran cómo funciona o cuáles son los derroteros en últimas, de la oficina.

Por consiguiente, el equipo de la oficina Asesora Jurídica está compuesto por: La señora Gladys Aponte, quien es técnica operativa, es medular en su labor en archivo, en la colaboración constante que tiene para con el jefe de la oficina, en colaborarle a hacerle seguimiento a las peticiones, seguimiento a las tutelas y asignándole el reparto a los abogados conforme van llegando las solicitudes de conciliación, las demandas y demás peticiones. Tenemos a la doctora Natali Espinosa, profesional universitaria, gran abogada también de la dependencia, a la doctora Alejandra Rumbo, también profesional universitaria de planta, quien nos colabora también, muy activamente y comprometida con la dependencia, la doctora Linda Katerin, quien es contratista, abogada también, nos colabora en el tema de procesos concursales, en acciones populares, en la revisión contractual de documentos, a la doctora Mónica Rincón, quien es contratista también de la oficina, quien se encarga de hacer el registro de propiedades horizontales y de contestar tutelas y demás. A la doctora Eliana Parra, quien es supremamente importante en la oficina, profesional que se encarga de hacerle seguimiento y control a las acciones populares donde el municipio es requerido. El doctor Juan Gamarra, quien se encarga de la sustanciación también de procesos policivos en segunda instancia y todos los procesos que llegan a conocer el alcalde en segunda instancia, de acuerdo a las funciones de suprema autoridad administrativa del municipio.

Por tanto, las funciones principales: En el Acuerdo (10) del 2023 las señala, son más o menos unas (17,15) funciones, pero como tal, la finalidad principal de esta oficina es, la representación judicial del municipio en procesos judiciales y administrativos y, entre otras, está asistir jurídicamente al despacho del alcalde a todas las dependencias del municipio. Y, como segunda función principal, la revisión de todos los documentos contractuales y actos administrativos que provengan de otras dependencias, que necesariamente tenga que revisar el despacho.

Asimismo, deseo presentarles unos proyectos de la dependencia, que en primer momento quiero continuar con la implementación total y seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es sumamente importante dar continuidad a esa política que se instauró desde el pasado (14) de diciembre del 2023, pero que están pendientes de realizar varias acciones. En esa política la oficina se va a proponer conocer de antemano las causas que pueden llevar a esta entidad para que se genere un daño, un perjuicio o un riesgo a la entidad, que en últimas impacte fiscalmente a esta entidad de manera negativa. También tiene como finalidad identificar esos hechos que causan esos daños antijurídicos y, por supuesto, sugerir a las demás dependencias que adopten las medidas adecuadas para evitar la ocurrencia de esos hechos. Y una vez conocidos esos hechos, se pretende que se eviten la ocurrencia de los mismos, que por la acción u omisión de los funcionarios puedan generarle perjuicios al municipio, por lo que entonces, se requiere analizar profundamente esas causas en todas las dependencias. Si, por ejemplo, en “X” o “Y” dependencia no están contestando los derechos de petición y eso nos genera tutelas, importante allá, señores, por favor, corrijan y observen los términos de contestación de tutelas, y con eso nos ahorramos el desgaste procesal y administrativo que implica para el municipio en cuanto a atender esas tutelas, o si se evidencia que se están expidiendo resoluciones extemporáneas, que no se está atendiendo a los requerimientos de la ciudadanía, se les procede a informar a esa dependencia, concientizarla que cumplan sus funciones en debida forma.

Bueno, como ventajas de ello, indudablemente tendríamos una disminución de procesos, disminuiríamos el impacto fiscal en cuanto a pagar indemnizaciones y también, por supuesto, promovemos la cultura organizacional del municipio. Para ello, se pretende hacer seguimiento y presentar un informe anual para esta vigencia 2024, a final o principio del año, y, con ello también capacitar a los funcionarios de aquellas dependencias donde fueron identificadas los hechos u omisiones que generaron la mayor cantidad de demandas y tutelas.

Como segundo punto, le interesa a la oficina acogerse al plan piloto que en este momento tiene la Agencia Nacional de Defensa del Estado, que es la implementación del Sistema ECOGI, que significa (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado). En este momento es obligatorio para las entidades del Orden Nacional, pero esta dependencia realizó los trámites para acogerse a los planes pilotos, que está haciendo la agencia y ponernos como a vibrar en la sintonía que se tiene a nivel nacional. Con ello, con la implementación de la ECOGI se aspira, primero, a centralizar la información de todos los procesos judiciales y conciliaciones que en ese momento cursan en la entidad, monitorear la actividad litigiosa, generar trazabilidad, supremamente importante, de la gestión de cada uno de los abogados que han intervenido en los procesos. Es decir, con ese aplicativo se pretende... puede generar una línea de tiempo en la cual aquí, por ejemplo, de febrero a final de año intervino tal abogado, pero a principios del 2025 interviene otro abogado y con ello generar trazabilidad de las actuaciones que cada uno de los abogados realizó. Y también proporciona, supremamente importante, herramientas de análisis con el fin de predecir los resultados de los procesos activos, con base en las estadísticas y datos reportados en ese aplicativo. Es decir, ese aplicativo eventualmente podría generar los qué porcentajes de tasa de éxito tendría el municipio en las demandas que

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 27

llegasen a presentar. Si hay una anualidad y restablecimiento de derecho frente a sanción moratoria, el aplicativo nos va a generar un informe de qué posibilidad tiene el municipio de ganar en esos casos o perder, por supuesto. También nos da una herramienta si es más viable conciliar o llegar a una sentencia judicial condenatoria. Agotado esto, ahora sí, presento las respuestas al cuestionario que formuló el Honorable Concejo.

Primera pregunta: Sírvese comunicarle a esta corporación ¿Cuántos procesos cursan hoy en los estados judiciales en contra del municipio de Duitama y sírvese informar la clase, proceso, etapa en la cual se encuentra y despacho donde cursa?

Actualmente aquí en Duitama cursa (396) procesos judiciales, de los cuales tenemos esta gráfica (señala en la diapositiva) de la cantidad de procesos que en este momento tenemos. Poseemos nulidad de restablecimiento de derecho, que creo que es la que nos genera mayor, con más del (50%) cincuenta por ciento de procesos que tenemos, nulidades simples, expropiaciones, ejecutivos singulares, ejecutivos laborales, ejecutivo de acción de repetición, ejecutivo simple, cumplimiento, controversias contractuales, control inmediato y legalidad. En temas penales, (1%), uno por ciento, acción ordinaria laboral, un (1%), uno por ciento, acción ejecutiva contractual, un (1%), uno por ciento, acción ejecutiva, (2.1%), dos punto uno por ciento, acciones de repetición, (9,2%), nueve punto dos por ciento, acción de grupo, (1%), uno por ciento, acción de cumplimiento, (12,3%), doce punto tres por ciento, verbal sumario, (1%) uno por ciento, y frente a la validez de acuerdos municipales, (3,1%), tres coma uno por ciento, sancionatoria ambiental, (2,1%) dos coma uno por ciento, y una reparación directa del (44,11%) cuarenta y cuatro coma once por ciento.

Con respecto al segundo cuestionamiento: Sírvese comunicarle a esta corporación ¿Cuántos procesos cursan hoy en los estrados judiciales iniciados por el municipio de Duitama? Sírvese informar ¿Clase de procesos, etapa en qué se encuentran y despacho en dónde cursa?

Actualmente cursan (16) dieciséis procesos iniciados por el municipio de Duitama, iniciados de la siguiente manera: Una acción de repetición (63%), sesenta y tres por ciento, nulidad y restablecimiento del derecho (6%) seis por ciento, ejecutivo (25.5%) veinticinco punto cinco por ciento, ejecutivo laboral a (6%) seis por ciento. Asimismo, en sus cuestionarios ahí aparecen las tablas y discriminados los despachos judiciales, el radicado del proceso y toda la cantidad de datos que se encuentran ahí, nos ponemos a nombrarlos uno a uno, se nos va mucho el tiempo, considero yo para mi intervención.

Frente a este particular: Sírvese comunicarle a la corporación ¿Cuántos procesos cursan hoy en los entes de control iniciados por el municipio de Duitama como accionante? Sírvese informar ¿Clase de proceso, indicando si es objeto contractual disciplinario, penal, etapa en la que se encuentra, cuál es la pretensión y en contra de quién o quiénes se inició y despacho dónde cursa?

Bueno, frente a ese particular, frente a la acción disciplinaria, la oficina Asesora Jurídica o para la acción de responsabilidad fiscal de la Contraloría, la Oficina Asesora Jurídica para iniciarlo en nombre del municipio, sería más o menos improcedente, ¿Por qué? Porque se inician con el informe del servidor público, es decir, el servidor público que conoce de hechos que pueden constituirse eventualmente un caso disciplinable o un tema de responsabilidad; él mismo debe elaborar un informe y remitirlo al ente de control, es decir, la oficina no puede en nombre del servidor llevar ese informe ante el ente de control, sino, que es cada quien que conoce sobre una irregularidad presentarla ante el ente de control o también, el mismo ente de control puede iniciar esas acciones por la queja de un particular, o de oficio como consecuencia de los sistemas de control fiscal por parte de las mismas procuradurías o contralorías. Frente a la Fiscalía efectivamente, actual existen (22) denuncias que la Oficina Asesora Jurídica ha interpuesto.

Frente al cuarto punto, sírvese comunicarle a esta corporación sí, con la intervención y concepto de la Oficina Jurídica a esta fecha han revocado, interrumpido, suspendido ¿Cuántos contratos venían en marcha de la administración anterior? En caso afirmativo enviarnos a esta corporación actas de suspensión o interrupción.

Por tanto, ahí en este cuadro que pueden observar en la presentación, están relacionados cada uno de los contratos que provenían de vigencias anteriores que fueron suspendidos, si no, nótese acá en este caso que, todas las fechas de suspensión de esos contratos datan es de la vigencia pasada. Por ejemplo, el contrato CCS 12022-002 tiene una fecha de suspensión del 28 de julio del 2023. El caso más controversial de todos, el CCS 2023-003, fue suspendido el (29) de diciembre del 2023 y, solamente se destaca por parte de esta oficina que, fue dado por terminado de manera unilateral el contrato, el CCD 2022-001, con la propiedad horizontal del conjunto residencial Santa Lucía, que fue terminado el (5) de abril del 2024.

La siguiente pregunta: Sírvese indicarle a esta corporación ¿Cuántos contratos de prestación de servicio han suscrito para el apoyo misional de esta oficina jurídica, indicando el objeto, contratista, valor de honorarios y término del mismo?

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

El primero. El contrato CCS 2024-249, el contratista Jeffer Dayán Banegas Monroy con unos honorarios de (\$7.168.000) siete millones ciento sesenta y ocho mil, dividido en (2) dos pagos de (2) dos meses, o sea, el valor total del contrato es (\$7.168.000) siete millones ciento sesenta y ocho mil y el término de duración es de (2) dos meses. El contrato CCS 2024-0233, contratista Linda Katerin Rodríguez Cely, con un valor total de (\$10.752.000) diez millones setecientos cincuenta y dos mil, dividido en (3) tres meses, con fecha de inicio (29) de mayo del 2024 y fecha de terminación (27) de agosto del 2024. El contrato CC 2024-0206, contratista Mónica Paola Rincón Balaguera, con un valor de (\$28.672.000) veintiocho millones seiscientos setenta y dos mil, para un plazo de ejecución de (8) ocho meses. El contrato CCS 2024-0293, contratista Juan Miguel Gamarra Altadona, para un valor de (\$17.770.680) diecisiete millones setecientos setenta mil seiscientos ochenta pesos, para un plazo de ejecución de (170) días, de conformidad con la información que arroja el SECOP. Y el último y quinto contrato es el CCS 2024-202, contratista Eliana Alexandra Parra González, por un valor de (\$12.544.000) doce millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos, para ser ejecutado en un plazo de (4) cuatro meses.

Sexto. Sírvese de indicarle a esta corporación ¿En qué condiciones se encuentra el proceso y trámite jurídico, del anterior comodato del conjunto residencial Santa Lucía y cuál va a ser la modalidad de explotación de esa zona, qué garantías les han brindado a los residentes allí?

Frente a ese particular, el 19 de enero del 2022, se suscribió a contrato comodato CCD 2022-001, con la propiedad Horizontal Conjunto Residencial Santa Lucía, identificado con NIT 900-348-250, representada por la señora Deyadira Melo Ramírez, por un valor de (\$50.000.000) cincuenta millones de pesos. Y el plazo de ejecución del contrato fue de (3) tres años, cuyo objeto fue otorgar la zona de parqueo ubicado en la carrera (11 No. 6-35) de la ciudad de Duitama, propiedad del municipio, que fue cedido por la escritura pública (11-21) del (2) de diciembre del (83), otorgado en la notaría primera del municipio de Duitama, y dicho predio es identificado con folio de matrícula (0-74-16-150), y que comprende los siguientes linderos: por el norte vía vehicular, por el oriente con vía circunvalar, por el sur con predios etapa (2) y por el occidente en zona comunal, para un área total de (1.575) mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados. Finalmente, la Secretaría General nos informa que el día (2) de abril del 2024, mediante oficio SGE 1080-010-2024, se le solicitó a la propiedad horizontal del Conjunto Residencial Santa Lucía, que se acercara al despacho del supervisor, para proceder a terminar y posteriormente a liquidar el contrato de forma bilateral.

Finalmente, por intermedio de la resolución (4-42) del 30 de abril del 2024, la cual se encuentra en firme, se procedió a terminar de manera unilateral el contrato, teniendo en cuenta las observaciones dadas por la Contraloría, cuyo parágrafo me permito leer textualmente. La Contraloría señaló en su informe preliminar que se pudo decantar una presunta falta disciplinaria fiscal y penal, toda vez que la figura de contrato de comodato queda expuesta a una suerte de lucro privado, sin justificación alguna, a costa de un bien de uso público que debería estar destinado a la utilidad social y no a la utilidad fiscal en favor de un particular, condición que lesiona los intereses del ente territorial que, debe prestar bienes y servicios a sus administrados en áreas de mejorar la calidad de vida, en cumplimiento a los fines esenciales del Estado. Finalmente, en la oficina no tenemos un poder decisional para decir, este es el mecanismo que vamos a dar para solucionar el tema de ese bien, sin embargo, somos Oficina Asesora y exploramos estas (3) tres situaciones, un comodato con ESDU para que, coja esa zona de parqueo y pueda administrarla y con ello pueda celebrar contratos con un particular, ya sea de arriendo o algo así, donde el particular pague una retribución por el uso de esa zona.

Un segundo, estrenando el decreto del presidente Petro, el decreto (874) del 2024, podría establecerse tal vez una... explorar la posibilidad de establecer una alianza público-popular, siempre y cuando el objeto se acoja a lo que dice el artículo (100) de la ley (2294). Y, finalmente, un contrato convenio solidario con la Junta de Acción Comunal de la zona. Esas son netamente sugerencias que esta oficina le haría a la administración municipal y que también se presentan aquí al concejo, indudablemente vuelvo y repito, la Oficina Asesora Jurídica no es un escenario donde se pueda tomar esa clase de decisiones, sencillamente, asesora para determinar cuál va a ser el camino más acertado por parte de la administración.

El séptimo punto. Cuéntele a la corporación, el Honorable Concejo Municipal de Duitama, sí, este año el municipio se encuentra pagando condenas pecuniarias de procesos fallados en contra, en caso afirmativo ¿Cuál es el monto de dichas condenas?

Actualmente el municipio de Duitama se encuentra pagando (12) doce condenas, las cuales en un (37%) treinta y siete por ciento, se encuentra la nulidad y restablecimiento del derecho por sentencia, y, por conciliaciones que también se han propuesto en los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho un (63%) sesenta y tres por ciento. Ambas sumadas ascienden a la suma de (\$67.496. 631) sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y uno, de las (2) dos condenas, por sentencia y conciliaciones; lo que suman las (2) dos por conciliación o por sentencias, en total suman (\$67.496. 631) sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y un peso, en total (12) doce, sí, señor en este momento que esté pagando el municipio”.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 27

Bueno, por esta clase de procesos, el primer radicado, el 2023-1960, es una nulidad y restablecimiento del derecho, cuyas pretensiones es la sanción mora por el pago tardío de cesantías a docentes por un pago de (\$4.102.836) cuatro millones ciento dos mil ochocientos treinta y seis pesos. La segunda condena es por el proceso radicado (2002-880), es una nulidad y restablecimiento del derecho, es una sentencia y es una sanción mora por el pago tardío de cesantías a docentes por un valor de (\$2.721.126) dos millones setecientos veintiún mil ciento veintiséis pesos. El siguiente es el radicado (2022-286), es una nulidad y restablecimiento del derecho, se llevó a conciliación y es un pago de sanción mora por el pago tardío de cesantías a docentes por un valor de (\$8.067.811) ocho millones sesenta y siete mil ochocientos once pesos. El proceso (2022-229), es una nulidad y restablecimiento del derecho, fue una sentencia también e igualmente es un pago de sanción mora por el pago tardío de cesantías a docentes por un valor de (\$15.571.964) quince millones quinientos setenta y un novecientos sesenta y cuatro pesos.

El quinto es el radicado (2023-89), es una nulidad y restablecimiento del derecho, fue por conciliación y es un pago de sanción mora también por (\$6.861.957) seis millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos. El siguiente es radicado (2024-003), nulidad y restablecimiento del derecho que llegó a conciliación por el pago de sanción mora de (\$4.691.885) cuatro millones seiscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y cinco. El séptimo es (2024-004), también es un pago de sanción mora, por pago tardío de cesantías docentes por un valor de (\$7.766.369) siete millones setecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos. El octavo es (2022-132), nulidad y restablecimiento del derecho, tenemos en ello una sentencia, nuevamente pagos tardíos de cesantías docentes, (\$6.365.865) seis millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos.

El noveno (2024-25), nulidad y restablecimiento del derecho, conciliación, nuevamente indico, pago tardío de cesantías docentes por un valor de (\$879.729) ochocientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos. El décimo (2023-111), es una nulidad y restablecimiento del derecho, es una conciliación, es pago de mora por el pago tardío de cesantías docentes, (\$8.771.574) ocho millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y cuatro. El once (2023-183), nulidad y restablecimiento, también pago de sanción mora por (\$962.406) novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos seis pesos. El último, el doceavo (2024-91), nuevamente una nulidad y restablecimiento de derecho por el pago de sanción mora por el pago de tardío de cesantías docentes, por (\$733.107) setecientos treinta y tres mil ciento siete pesos, para un total de (\$67.496.631) sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y un pesos.

Proseguimos con el octavo punto. Sírvase de informarle a esta corporación sí, el municipio de Duitama, en esta vigencia o en vigencias anteriores, ha iniciado dentro de estos meses alguna actuación administrativa sancionatoria, por incumplimiento contractual con apego al artículo (86) de la ley (1474) del 2011.

Frente al particular hubo un oficio radicado por el supervisor del contrato CC-2023-003, radicado en la Secretaría General, en la Oficina de Contratación, solicitando el inicio de un proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del referido contrato, cuyo objeto es la interventoría técnica, jurídica y financiera para estudios y construcción, primera fase del Centro de Atención a la Población con Discapacidad del municipio de Duitama. La cual, hasta el momento se han venido agotando todas las audiencias de la práctica de pruebas, se han realizado los interrogatorios solicitados por el contratista CORBAN y también se han practicado otras pruebas decretadas por el ordenador del gasto, con el fin de determinar el posible incumplimiento por parte de dicho contratista.

El noveno punto indica. Dígale a esta corporación honorable Concejo de Duitama, cuál es la razón para que las peticiones formuladas por la comunidad, no se respondan en los términos de ley.

Por consiguiente, al ver la petición procedí a solicitarle un informe Armorem, que es el sistema que manejamos para las peticiones y nos arroja que en este momento tenemos cero en rojo, por lo cual se le han dado contestación a todas las peticiones y también se realizó una revisión dentro de la oficina, para lo cual se consultó el correo electrónico, el libro radicador, así también el sistema Armorem, para llegar a un total de (661) peticiones, las cuales ya fueron resueltas en su totalidad; solamente se encuentran pendientes las que han radicado entre esta semana y parte de la anterior, es decir, todavía estamos en términos para dar respuestas a las peticiones, no se le han dado respuesta extemporánea en ese sentido.

El décimo punto solicita: Sírvase a informar a la corporación, si en algún momento ha iniciado alguna acción de repetición en contra de anteriores administraciones o algún gerente que haya consignado algún perjuicio económico para la ciudad.

Por lo tanto, así se encontraron en la oficina que cursan actualmente (12) acciones de repetición, las cuales cursan (2) dos en el tribunal y las demás están en el Juzgado Primero Administrativo de Duitama...no señor coincide el número, pero son datos diferentes´. Esas condenas deben reposar en una sentencia judicial que falló en contra del municipio y que se inició la acción de repetición, con el fin de determinar cuál fue el funcionario que cometió esa acción o esa omisión que generó esos daños. Tendría que revisar el expediente

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

para indicarle puntualmente, cuáles son esas condenas en contra de esto, se puede mencionar la 2007-474, actualmente cursa en contra de un exalcalde más o menos por (\$1.000.000.000) mil millones de pesos, en ese momento se realizó un secuestro de unas obras de arte, falta evaluarlas y determinar si vale la pena o no el tema de viabilidad, si esas obras valen, mejor dicho, y pueden servir para compensar el daño que se le cometió al municipio en ese momento”.

El presidente cede la palabra al H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece y manifiesta textualmente:

“Señor secretario, lo que pasa es que no sé, si usted no entendió bien el cuestionario que se le hizo, pero va dirigido precisamente a eso, a ver qué acciones legales han tomado ustedes en contra de las anteriores administraciones que le causaron a esta administración perjuicios, a este municipio perjuicios económicos. Y ahorita cuando usted me estaba hablando de las (12) condenas, por eso se me hizo raro la cifra de (\$67.000.000) sesenta y siete millones de pesos, porque ese no sería nuestro problema, Duitama estaría en excelentes condiciones. Precisamente, en este punto a lo que nos queremos referir es ¿En cuánto ha sido condenada Duitama por las anteriores administraciones y qué acciones ha tomado la actual administración en contra? acciones de repetición en contra de los responsables de que a Duitama lo hubieran castigado de esta manera. Entonces, esencialmente en este punto, sí es necesario que usted nos diga, no necesitamos ni siquiera el número de folio o el número del proceso, sino que nos digan: ‘Mire, a Duitama la castigaron por tal proceso y valió (\$1.000.000.000) mil millones’. Este otro proceso, los (12) procesos ¿Cuánto costaron y de quién fueron responsabilidad y en contra de quién ha sido la acción de repetición? Gracias”.

El Dr. Sergio Ismael Forero, retoma el tema expresando a letra lo siguiente:

“Bueno, frente al particular, esta oficina debería realizar la repetición frente a las condenas, de las que tenemos en este momento en relación, que fueron las (12) que leímos. La causal en sí de esas condenas fueron los pagos extemporáneos para cesantías de docentes, es decir, no se está dando respuestas prontas a los docentes. Por lo cual, dentro de los (6) seis meses después de que la administración realizó el último pago, debe analizar y someterlo a comité de conciliación si son susceptibles de algún juicio o reproche por parte del juez, para que analice si esas condenas se causaron por alguna culpa grave, establece culpa grave o dolo por parte de un funcionario en específico. Eso fue ocasionado por una nulidad de restablecimiento de derecho, condena que pasó en el 2007, y que se interpuso esa acción de repetición dentro de los (6) seis meses, generada el pago último de la condena, porque tenemos un plazo de (6) seis meses para interponerlas, y tuvo que proceder a repetir en contra. Ahorita, ¿Cuál es otra solución en contra del alcalde? Luis Francisco Melo, realizó esa acción de repetición.

Entonces, el tema frente a ese particular es revisar las que se han pagado y tenemos términos para iniciar acciones de repetición, o también otra postura que se debe asumir por parte de la Oficina Asesora Jurídica, es el llamamiento en garantía con fines de repetición, en el término que se le otorga al municipio dar respuestas para presentar excepciones a las demandas, llamar en garantía al funcionario para que sea el ente judicial de una vez, ahí en el marco de ese proceso determine si por la acción u omisión del mismo ocasionaron esas condenas”.

El presidente de sesión, observa a los honorables concejales, que, en primer lugar, no se les escucha, y, en segundo lugar, si lo ven a bien, den espera para que termine su intervención el Dr. Sergio y luego con mucho gusto, todos los Honorables Concejales que deseen intervenir, realizar sus comentarios y formular sus observaciones podrán hacerlo.

El Dr. Sergio Ismael Forero, expresa a letra lo siguiente:

“Retomando el tema, frente a la pregunta número once. ¿Sírvasse informar al Honorable Concejo Municipal de Duitama, cuántos procesos concursales existen en el municipio en donde la Administración Municipal tenga derechos a reclamar acreencias, productos de los derechos fiscales y qué opinión le merece a él, la forma como debe votar el municipio en las audiencias correspondientes, si es positivo o no, para lograr un acuerdo que permita la salvación de las empresas o salida del proceso concursal de insolvencia?

Entonces, teniendo en cuenta que lo estableció en la Ley 1116 de 2006, dentro de los procesos concursales, en la parte de la negociación de los acuerdos es una negociación extrajudicial, por lo cual, el voto positivo o negativo debe ser sometido a consideración al Comité de Conciliación de la Entidad. Por ende, también se le solicita incluso concepto a la Secretaría de Hacienda, quien tiene la información respecto de las deudas de carácter tributario y se calculan en razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia, por consiguiente, se le solicita al Comité de Conciliación, emitir si le es conveniente o no al municipio, votar de manera favorable o en contra, dependiendo las circunstancias específicas de cada caso, es decir, no se puede denunciar de manera general, me merece una opinión positiva el voto como tal o negativo, sino, que se debe someter al Comité de Conciliación y que de manera objetiva se determine si le es favorable o no al municipio votar de manera positiva o negativa en esos casos concursales.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 27

Finalmente, la pregunta número doce. Sírvase, informar ¿Qué investigaciones se cursan por parte de las IAS o entes de control sobre la totalidad de procesos que han encontrado en el municipio?

Vuelvo y reiteramos, o sea, la acción disciplinaria y la acción del juicio fiscal le corresponde a cada uno de los servidores públicos que tuvieron conocimiento de las irregularidades en sus dependencias, proceder a ponerlo en conocimiento a los entes de control, es decir, si, por ejemplo, Talento Humano encuentra algo, ellos mismos deben interponer las denuncias correspondientes a los entes de control, porque nosotros en nombre del municipio, no somos sujetos procesales activos en esos procesos. Diferente que la fiscalía, eventualmente nos llaman para casos que tienen que ver con el tema de delitos contra la administración pública, donde evidentemente asistimos a esas audiencias. Desde que estoy en la oficina se han interpuesto las siguientes denuncias: Se puso en conocimiento unos hechos que, nos informó el jefe de la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la presunta falsificación de certificados de estratificación y la denuncia fue interpuesta el (8) de julio del 2024. Asimismo, el suscrito, puso en conocimiento a la fiscalía la pérdida de folios de un expediente de una infracción urbanística, la cual fue radicada el (12) de julio del 2024. Mi antecesor en la oficina interpuso denuncia en contra del señor David Ortega, por los hechos relacionados con los presuntos nombramientos irregulares a principio de año.

Asimismo, la contratación de trabajadores oficiales por una presunta forma irregular de hacerlo. Mi predecesor también puso ante entes de control, unos hallazgos realizados con el proceso de liquidación de la Empresa SERA Q.A. de unos pagos que no debían salir y también de una compulsa de copias que, ordenó el tribunal en una Acción Popular, que ordenaba la liquidación de la Empresa SERA Q.A., y el pasado (12) de junio ya se está atendiendo las visitas de un investigador de la fiscalía, para que acceda a los expedientes y tome las pruebas necesarias para dar continuidad a esa investigación, ese fue todo el cuestionario que formuló el honorable concejo, hasta aquí mi intervención. Gracias”.

El presidente agradece al Dr. Sergio Forero por la presentación del informe, manifiesta que como es normal y con base en el reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de Duitama, decreta un receso de diez minutos para que puedan intervenir las personas que previamente se inscribieron y de esta manera puedan expresar todas sus inquietudes.

El presidente cede la palabra a la señora Ángela Rubiano, Veedora Ciudadana

La señora Ángela Rubiano, de la Veeduría Ciudadana, agradece, saluda a sus compañeros, a todos los presentes y señala a letra lo siguiente:

“Soy la representante de la Veeduría Ciudadana en la Carrera (16), vengo a preguntarle, sumercé es tan amable, ¿Me puede o nos puede informar el Estado o la certificación de los predios que están sin legalizar y que no han permitido que se termine esta obra que va a cumplir 10 años? Comenzamos en el año 2015, de los siguientes predios, señor secretario: Carrera 16, calle 14, esquina, costado sur, donde en el momento se encuentra el almacén Pavir’s. El otro predio es en la Carrera 16 con calle 14, esquina, al lado donde se encuentra el almacén de postres Lupita. Y el otro predio es la Carrera 16, 14-24, 14-40, costado sur, donde se encuentra el parqueadero. Tenemos, señores, a una cuadra del municipio un elefante blanco. Este elefante blanco nos tiene una deuda, el DPS y FONAVI. Me gustaría saber ¿En qué estado se encuentra el certificado? Fue un compromiso del DPS y FONAVI, que cuando estarán los predios legalizados, dar el dinero para terminar la Carrera (16), que le da una pésima presentación a nuestro municipio.

No solamente nos deben los andenes, sino, la construcción de una vía, porque ya la parte de EMPODUITAMA, y la parte eléctrica correspondiente a la EBSA ya se encuentra construida. Entonces, le agradecería si nos puede informar en qué estado se presenta eso. Aparte de eso, venía a pedirle el favor a los señores concejales, que nos colaboren a los comerciantes de la Carrera (16), que pagamos impuestos y colaboramos con las arcas de este municipio. A solicitarle al señor Gustavo Bolívar o a su representante, se acerque aquí a Duitama y nos indique cuándo nos van a entregar los dineros que nos prometieron el DPS, porque son dineros del Estado. La obra de la Carrera (16) se llama Recuperación del espacio público y no son dineros del municipio. El DPS se comprometió, nos destruyó una vía, los andenes, necesitamos que venga y nos construya un elefante blanco que tenemos a una cuadra. Agradecemos los comerciantes, si ustedes nos puedan colaborar con esos oficios, sus buenos oficios, para que venga el DPS aquí a Duitama, sus representantes, y por favor, inviten a Veeduría. Lo que ustedes quisieran saber o no sepan, o quisieran informarse de documentos, veeduría con muchísimo gusto les puede dar esta información. Muchísimas Gracias”.

La señora Tránsito Rojas, saluda, a todos los presentes, expresa a letra:

“Mi pregunta va relacionada con el comodato de Santa Lucía, yo quisiera saber con qué tanta seriedad está manejando este contrato. Este contrato desde que nació, está con una serie de irregularidades que hoy en día nos tienen a la comunidad a la deriva. No sabemos qué hacemos con eso o si nos lo dejan, si no nos lo dejan ¿Por qué? Ustedes recuerdan que acá por el Acuerdo de 2020 le concedieron nuevamente prórroga por (3)

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

tres años a ese comodato. El gobernador demandó ese comodato, porque el concejo no tenía las facultades para otorgar esa autorización al alcalde para ese comodato.

El fallo salió en septiembre del 2022. La pregunta, si el acuerdo de ese comodato se cayó ¿Por qué siguió vigente ese comodato? Quedó vigente y luego ustedes en abril vienen y liquidan un comodato que para mí ya no estaba vigente. Entonces, frente a la nueva posibilidad de que hagan otro comodato, sería muy bueno que primero, antes de entregar este comodato y no perjudicar a la comunidad ni perjudicar al municipio, porque la verdad nosotros íbamos a iniciar acciones de repetición contra el municipio por todos los errores y el perjuicio que le ha causado a la comunidad. Entonces, uno: Se lo entregaron a una razón social que no existe. Santa Lucía no se llama Conjunto Residencial Santa Lucía, ni es cerrado, se llama Urbanización Santa Lucía y hasta ahora no hay un representante legal de la urbanización.

Dos, estábamos viendo la viabilidad que le entregaron a la Junta de Acción Comunal, pero hoy nos encontramos con un problema jurídico. Está registrada como urbanización y está dentro del barrio Santa Lucía. O sea, que hasta que no legalicemos realmente esa Junta de Acción Comunal, vamos a caer a la deriva. No nos conviene que le entreguen al ESDU... ¿Por qué? Porque es que ese es un espacio público, porque Santa Lucía no es conjunto cerrado, es un barrio y como tal eso es un parqueadero de espacio público, que no tiene por qué cobrarse por su uso; sí allí cercaron porque lo exigimos por seguridad y esa seguridad ¿cuál es? Santa Lucía está en medio de propiedades privadas y el municipio como tal, está en la obligación de cerrar ese, para no causar perjuicio ni que nos causaran perjuicio. Entonces, cuando nos dicen la amenaza, no es que, si no dejan el parqueadero así, les vamos a tumbar las paredes, no las pueden tumbar, si las tumban los vecinos van a demandar al municipio por perjuicio. Por ende, antes de tomar una decisión que no, nos sigan perjudicando, ni usted, ni nosotros, legalicen la situación jurídica del conjunto. Y con mucho gusto nosotros apoyaremos y como dice el señor, la acción comunal es la llamada a manejar esos predios, porque esos son predios de espacio público, que no pueden ser entregados a particulares ni a ESDU para explotarlos económicamente. Muchas gracias”.

La señora Judith Contreras, saluda a todos los Honorables Concejales y a quienes los acompañan, expresa textualmente:

“Mi nombre es Judith Contreras, soy residente de la urbanización Santa Lucía. Realmente estoy un poquito tensionada y nerviosa, no estoy acostumbrada a hablar en público, pero la necesidad me obliga a venir frente a ustedes a pedirle a nivel personal, a contarles la realidad de esa urbanización, que hace casi (40) cuarenta años nos la entregó el INURBE para gente de escasos recursos económicos, donde realmente vivimos mujeres trabajadoras, luchadoras. Yo soy una mujer cabeza de hogar, donde hoy nos acompañan también otras vecinas que son mujeres cabeza de hogar, donde qué tristeza, no sé y no puedo juzgar y realmente las corrientes políticas han empezado a manejar nuestra urbanización. Como el caso que sucedió el domingo, hicieron una misa, sí, casi somos (240) familias, pero casi bajan (30) personas siempre, porque resulta que hasta las misas están politizadas. No entiendo por qué Planeación Municipal con CORPOBOYACÁ no han tomado la ronda de su quebrada la ranchería, que baja por la mitad del parqueadero de Santa Lucía. No lo he podido lograr entender, porque realmente en este momento estamos nosotros los residentes siendo afectados lucrativamente lo que está sucediendo allá, nos están cobrando por un parqueadero que, el municipio le entregó a título de gratuidad para beneficio de nosotros los residentes, los que tenemos un vehículo para trabajar.

Por lo tanto, estamos pagando parqueadero y estamos pagando administración, no entiendo ¿Por qué el municipio siempre dice y habla sólo del comodato del parqueadero? cuando las zonas verdes y las zonas comunes son de propiedad del municipio de Duitama. Nosotros estamos pagando una administración para cuidarle los predios al municipio, pagamos dobles servicios públicos, mire, por ejemplo, yo personalmente presenté cuando estaba SERVIASEO, una nota pidiéndoles que ingresaran a hacer el mantenimiento de sus predios del municipio, ellos me respondieron que no lo podían hacer, porque había una portería, en este momento se convirtió en el caballito de batalla, tenemos demasiados problemas, porque es una explotación económica a la que estamos siendo sometidos. El que no pague, por ejemplo, aquí hay una señora de la tercera edad que tiene su carrito para transportarse e ir al médico y la señora administradora le manifiesta a esta señora, señora, si usted no cancela el parqueadero, teniendo la orden que ella no podía cobrar, explotando un bien del Estado, que se dice que los bienes del Estado no pueden ser explotados por terceros, aquí les entregan en comodato para que sigan lucrándose y nadie hace nada.

Asimismo, qué pesar que nuestro concejal FLECHAS no está en esta tarde, estaba esperando que llegara para decirle, acompañó a nuestro presidente de la Junta de Acción Comunal y a nuestra administradora diciéndonos en una asamblea el señor FLECHAS, prestándose a hablar algo que, ni siquiera sabía, no estaba empapado, porque siempre miramos con el respeto que ustedes se merecen, no quiero ser irrespetuosa desde ningún punto de vista. O sea, buscando un proselitismo político a futuro, pidiendo que, ‘señores residentes, yo voy a pelear para que les entreguen el comodato nuevamente’. ¿Sí? es algo ilógico, porque sí, la ley dice y es

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 27

clara en decir que, los predios del municipio o del gobierno no pueden ser explotados, ¿porque Santa Lucía está siendo explotado por un tercero, cobrándonos un parqueadero de Santa Lucía? Puesto que, a nosotros cuando compramos esos apartamentos nos los entregaron para goce, a libre gratuidad para nosotros los humildes, los que vivimos en ese barrio.

Por consiguiente, en este momento siempre vienen y yo me hago amigo del concejal y le pido venga, venga vamos, porque sabe que nunca un representante del municipio va a respaldarnos, hasta que, el otro día fue el doctor Farid a la asamblea y les dijo señora administradora, usted no puede seguir cobrando, la orden es de Contraloría, no es de los residentes, el patito es la señora Tránsito, porque descubrió el pastel y a nadie nos gusta que nos quiten de donde estamos comiendo. Entonces, con todo el respeto a nombre propio le pido que, por favor colabórenos y no entreguen un comodato que no nos beneficia a la comunidad. Les agradezco con todo respeto a ustedes”.

El señor Carlos Vergara, saluda a todos los presentes, expresa a letra lo siguiente:

“Bueno, mi inquietud es la siguiente, yo soy residente de la urbanización de Santa Lucía, llevo (25) años viviendo allá, de los cuales, desde ese tiempo, el señor de la Junta de Acción Comunal, Gonzalo, nunca he visto nada bueno que saque de la Administración Municipal, para beneficio de nosotros, simplemente es para beneficio de él. Segundo, tenemos una administradora que lleva (7) siete años viviendo allá, se apoderó de la administración, es una persona muy problemática, pidiendo mucho dinero, o sea, que paguen las cuotas de administración, si yo veo y creo que si la urbanización de Santa Lucía, el parqueadero es del Estado, del municipio, no tenemos por qué estar pagando administración. Y espero que ustedes los concejales se preocupen por solucionar esos problemas en Santa Lucía y esperamos porque aquí más de un residente, algunos tenemos motos, carros, entonces esperamos que nos hagan una reunión y podamos solucionar ese problema. Gracias”.

El periodista Alberto Camargo, saluda a todos los Honorables Concejales, Honorable Concejal, vecinos de Santa Lucía y funcionarios, expresa textualmente lo siguiente:

“Dr. Sergio Forero, la verdad nosotros necesitamos una solución definitiva. Hablo porque soy propietario del apartamento 501 de la torre número (21). Soy propietario de ese apartamento, vivo allá hace muchos años, y he sido testigo de la problemática que tenemos. Debemos definir la propiedad, el comodato, la figura que se le deba dar al uso de este terreno, pero por favor debemos tener cuidado cuando hacemos afirmaciones que son propiedades del municipio, que son propiedades del Estado, porque en cualquier momento puede entrar el Estado y apropiarse de las zonas verdes, porque así lo estamos reconociendo los vecinos y ponernos cercas, si ponernos allá los límites, porque eso es propiedad de nosotros, nuestras zonas verdes.

Asimismo, en eso se están invirtiendo los recursos que se recaudan por la administración para el embellecimiento, mantenimiento de las zonas verdes, porque si, no tendríamos allá un monte ahí sin orden y sería el desorden más grande. Lo que sí necesitamos, por favor, para evitar que se sigan dando las disputas que en este momento hay, de las cuales yo no soy amigo, no estoy a favor ni de un lado ni del otro, lo que queremos es la paz y la sana convivencia de las familias que allí habitamos. Y esa paz, esa sana convivencia se logra en el momento en que se encuentre la figura jurídica apropiada, señor asesor jurídico, para la administración de ese bien inmueble, que no puede ser ir a quitársela a esta comunidad. Puesto que, ese predio es de la comunidad, así lo hemos hecho, así lo hemos usado.

Por favor, definan, encuentren, encontremos esa figura, esa forma jurídica de definir la manera en que se pueda administrar ese predio y que nosotros, quienes vivimos, quienes somos propietarios de apartamentos en ese sector, que es un sector popular de Estrato (2), para quienes habitamos en esa urbanización Santa Lucía, para que podamos vivir en paz, en tranquilidad y hacer uso correcto de ese bien inmueble. Pero de una vez por todas, por favor, Honorables Concejales, señor asesor jurídico, encontremos esa figura que nos permita la sana convivencia y el cierre definitivo de esta controversia que lo que está generando es diferencias y división en la comunidad. Muchas Gracias”.

El presidente cede la palabra a la Señora Tránsito Rojas, quien manifiesta textualmente:

“Sí, yo apoyo al periodista Camargo, porque él es una de las personas que ha vivido allá y que incluso a veces ha sufrido la arremetida de la administración, porque, por ejemplo, en una ocasión se le inundó su apartamento, puesto que, él vive arriba y la excusa es que la cuota de administración no es para mantenimiento de las zonas comunes, cuando el techo es una zona común. Frente a las zonas verdes, es que realmente Santa Lucía no tiene sino sus bloques, lo de nosotros es del bloque para adentro. En Jurídica reposan todas las escrituras y las matrículas inmobiliarias. Las zonas verdes fueron cedidas al municipio en el 83, en la escritura (1121) del 83, que usted la conoce, señor Jurídico, las zonas peatonales son del municipio, la de equipamiento comunal, que son esos locales y es de salón comunal, que eso es una obra pública-privada,

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 27

porque ahí invirtió el municipio, invirtió la Junta de Acción Comunal. Hoy eso está abandonado, porque el municipio no permite que se use y la comunidad.

Por consiguiente, ustedes mismos allá pueden hacer uso de esos locales para para poner puntos de atención. Son locales que se están perdiendo, y realmente si nosotros como copropietarios, nos tocará hacer el esfuerzo de mantener las zonas verdes mientras ustedes deciden, pero eso no es el hecho. El hecho es que busquen una figura público-privada, donde nosotros como copropietarios les ayudemos a ustedes a ese mantenimiento, pero ustedes a la vez nos den una contraprestación jurídica, que se acabe esa controversia y que eso no sea un negocio de unos pocos, sino el beneficio a la comunidad. Y por favor, revise las (5) cinco escrituras, la escritura (1121) del 83, donde está predio por predio discriminado y tiene su registro mercantil de matrícula. Gracias”.

El presidente comenta que en las respuestas del Dr. Sergio, se escuchará algo referente acerca de ese complejo problema y confía que seguramente se van a encontrar soluciones que permitan ojalá, promover la convivencia y la tranquilidad de todos los respetables ciudadanos.

El presidente levanta el receso

El presidente cede la palabra al H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece, saluda cordialmente a todos los presentes, expresa a letra lo siguiente:

“Doctor, muchas gracias por su informe, por sus buenos oficios. Referirme también como profesional del derecho, de cualquier tipo de actuación procesal dentro del mandato que le otorga la administración a alguno de los abogados, sería, en mi parecer, atrevido, todos los que trabajamos en el derecho sabemos que hay posiciones diferentes y discusiones diferentes frente a los jueces, entonces, sobre ello por supuesto, no voy a tener ninguna acotación. Pero sí, precisamente Dr. Sergio, excúseme, en esa precisión que usted nos hizo varias veces como Oficina Asesora Jurídica.

En primera medida, voy a referirme a lo que mencionó mi compañero de la bancada de Cambio Radical, cuando inició la sesión, y es esas alocuciones tan contundentes, enérgicas, en la posesión, en la instalación del Concejo Municipal. Cuando el mandatario hablaba, despotricaba, señaló corrupción en cada una de las dependencias de la administración municipal, y eso, así como muchas otras cosas, está en sus redes sociales, y él lo mencionaba enérgicamente y decía, y hablaba del Plan Alimentario Escolar, y hablaba del centro de discapacidad, y hablaba de planeación, de todas las dependencias públicas de la ciudad de Duitama. Y, hoy con tristeza veo que, todo eso fue humo, porque yo no he visto, y por supuesto no es que lo culpe de ninguna manera, se lo digo respetuosamente, ninguna actuación, queja o acción jurídica por parte de la administración contra las presuntas irregularidades de la administración de “Duitama para todos”, entonces, deja mucho que pensar esta situación, porque él también tiene que recordar, él es abogado, que, por omisión, también puede, digámoslo coloquialmente, entrar al baile. Entonces, deja ese sin sabor, porque aquí lo manifestó muchísimas veces y aún lo dice por ahí en sus intervenciones.

Puntualmente doctor, quiero tener claridad, qué es lo que viene pasando con el contrato de la asesoría o de la consultoría del Plan de Ordenamiento Territorial, es grave, gravísimo que hoy después de (8) ocho meses de esta administración no le hayamos dado solución jurídica, demosle acta de reinicio a este contrato y sí, el contratista incumple, ya ejecutamos pólizas y miramos jurídicamente cómo nos devuelven el dinero o qué pasa, pero no sé qué esperan, hay un rumor que esta oficina, esta oficina no, perdón, esta empresa va a contratar por allí con EMPODUITAMA algo importante, ojalá no sea así, ojalá no sea así, porque estamos muy atentos.

Por otro lado, el tema del centro de discapacidad, tampoco le han dado solución y con merecido o con justo reclamo la comunidad me dice: ‘Qué pasó con el centro de discapacidad, denos la solución, sí o no’, pero tampoco encontramos la solución. Acciones de repetición, ya lo mencioné, ninguna, pero sí lo tenía entre mis saberes allí para la persona que nos comentó, se me olvidó el nombre, de la veeduría de la carrera 16, qué pasa con esto, para el año 2018, 2019, yo fui contundente en el reclamo de que no se podía liquidar ese contrato ni dar por recibido, puesto que, los predios no se habían legalizado y (6-7) seis, siete años después seguimos en lo mismo y es la cara de la ciudad. Entonces, son acciones que tienen que tener urgencia doctor, que se tienen que de manera inmediata solucionar.

De igual manera, mire, hay demoras contractuales grandísimas, yo he visto aquí a una sola jurídica del municipio, no es de su despacho, porque sé que ustedes tienen otros menesteres de una dependencia, haciendo los contratos de todas o más bien, formulando estudios previos y llevando y tramitando todos los contratos de CPS de los funcionarios, una sola persona, entonces, para qué contratan abogados en todas las dependencias, para qué, si no está funcionando y ahí es allí donde usted tiene que entrar a dar esos conceptos

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 27

de qué es lo que viene sucediendo en cada una de las dependencias, son demoras contractuales gravísimas, mire un ejemplo doctor. Cuánto tiempo duró la Secretaría de Educación sin el equipo PAE, sin jurídica, esto es grave, y el ministerio puede sancionar y tomar las medidas contra el municipio y de esas pequeñas cosas es que surgen todos estos problemas como ese que tiene la comunidad de la urbanización Santa Lucía.

Que a mi parecer jurídico, usted tendrá que mirar las escrituras, hacer un englobe, desarrollar propiedad horizontal y ustedes quedarse con esos predios, que es lo mejor que puede suceder y la figura jurídica más loable, porque entiendan que sí ustedes o si no se hace comodato o lo que ustedes precisan, simplemente la administración por orden judicial o como se quiera, tendrá que abrir y dar paso a todas las personas de la ciudad y entrar allí, y, después van a culpar a la administración por los temas de seguridad, entendamos eso también, porque es que de un lado y de otro, nosotros podemos mediar por supuesto para brindar esa solución jurídica y de lo contrario iniciar el tema y que lo decía la justicia, que lo decía un juez, que yo creo que será lo más salomónico en este caso, porque nadie puede usufructuarse de un predio público, porque el municipio cuando lo hizo, lo hizo de manera gratuita, no onerosa, entonces por esa situación, pero ojo que hay más allá y tenemos que revisarlo de manera concertada, sin acaloramiento, para que nosotros como concejales podamos llevar o adelantar alguna misión que nos competa en ese tema, porque, son sólo acciones administrativas y no le competen en este momento al control político o al Honorable Concejo Municipal, pero sí estaremos por supuesto prestos a su colaboración.

Doctor ¡Ojo! sé que ya hay un inconveniente con SAYCO Y ACINPRO por el pago de derechos, por ahí hay algunas transmisiones, Culturama ya está pagando a una entidad que no es la certificada para el pago de los derechos de autor. Bueno, una pregunta importante y quiero que lo tengan en cuenta, ¿Qué va a suceder con las víctimas de esa presunta falsificación de los recibos por allá en una curaduría urbana? Porque yo ya sé, que la Secretaría de Hacienda ha hecho los llamados a cobro coactivo con ellos, porque se les va a cobrar intereses y ellos, confiados de que ya habían pagado y presuntamente les falsificaron los recibos y eso es un tema que ya se encuentra en estudio, en investigación de la fiscalía.

Por lo demás doctor, es decirle, falta mucho con respecto a la asesoría contractual, a la asesoría jurídica en los contratos, yo no entiendo cómo en su momento decretaron el cambio del escudo en la ciudad de Duitama, firmado por el ordenador del gasto, obviando o desestimando sus funciones Honorables Concejales, porque cualquier Proyecto de Acuerdo de ese calibre tiene que pasar por el Concejo Municipal y no de esa manera arbitraria, como lo hizo esta administración, como también presuntamente sucedió con un traslado presupuestal a Culturama por (\$1.200.000.000) mil doscientos millones, esa es función del Concejo Municipal y están usurpando funciones, ¡Ojo! que eso es gravísimo, porque de ahí para adelante todas esas actuaciones serán ilegales o nulas, como ustedes lo quieran ver, pero ¡Ojo! su asesoría tiene que ir con todos los jurídicos de cada una de las dependencias, para que no sigan cometiendo los errores que vienen cometiendo. Muchas gracias presidente, doctor, muchas gracias por su tiempo”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, agradece, reitera su saludo, a todas las personas que los acompañan, sus compañeros, al Dr. Sergio Forero y su equipo de trabajo, y señala a letra lo siguiente:

“Bueno, realmente mi compañero JORGE MONTAÑEZ, abarcó muchas de las dudas que ya había planteado acá y es que realmente comparto el sentir cuando vemos que, no se ha iniciado ninguna acción contra la administración anterior y digo, porque realmente se hicieron varios llamados de corrupción en cuanto a diferentes dependencias, pero al día de hoy no veo ninguna denuncia materializada, sino la única denuncia que ustedes han interpuesto, ha sido por el tema de la contratación de los trabajadores oficiales, pero entonces, uno queda aquí como corporación y es realmente cierto que existen presuntamente esos casos o realmente es que están haciendo omisión desde la administración, o qué es lo que está sucediendo, porque realmente quienes tienen todo el material probatorio y todo, digamos, son ustedes, la administración. En el momento de hacer un empalme toda la administración debió conocer todos los procesos anteriores y me parece difícil creer que no se haya presentado ningún acto de corrupción, y si es así, sí me gustaría que desde la administración digan realmente y oficialmente se mencionen que no encontraron absolutamente nada y por tal razón, no iniciaron ninguna acción de repetición o alguna denuncia correspondiente.

Así como nos lo mencionaron a nosotros que había la posibilidad que existían, así mismo, que digan en este momento o que salga uno, digamos que un comunicado oficial para que la comunidad también se entere, porque parece que no existen o no se enteraron o qué sucede con este tema, porque realmente nosotros aquí la corporación lo que sí hicimos fue que en cuanto al control político en EMPODUITAMA, sí nos mencionó que iba a iniciar la acción de repetición contra los gerentes anteriores y no sé, si usted tenga conocimiento si se realizó esa acción de repetición o no, que yo me imagino que por ser la oficina asesora debe conocer del tema, y es preocupante que no se vea que esté plasmada. Así mismo, comparto lo que decía el compañero JAVIER CELY, es que la pregunta iba dirigida a sí, esta administración ha iniciado alguna acción de repetición y por lo que veo ninguna corresponde al presente año del 2024.

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 27

Por consiguiente, hay otra cosa que hay que revisar y es que así, como ustedes mencionan aquí, que iniciaron por razón del supervisor del contrato de la primera fase de la construcción del Centro de Atención, no se haya iniciado con el tema del POT, porque conversaciones que tuvimos en cuanto a la secretaría de planeación, nos mencionaban que sí, existía un incumplimiento por parte de la interventoría y lo que pasaba era que la interventoría se lanzaba la pelota como se dice coloquialmente con el contratista, pero, que realmente no se ha iniciado y también aquí en redes sociales y públicamente nos mencionaron, que la interventoría se la habían dado a una persona que no cumplía con los requisitos, ni siquiera con el perfil profesional para hacer esta interventoría, pero, veo que ustedes no han iniciado algún proceso sancionatorio por el incumplimiento de éste, entonces, es complejo, porque lo mencionan en redes sociales, pero, uno va aquí y lo revisa y no se materializa esas denuncias correspondientes, y es que realmente el tema del POT es algo que le corresponde y es doliente toda la ciudad de Duitama, porque hay muchas cosas que están suspendidas, porque no se ha actualizado, entonces, a nosotros aquí como corporación nos exigen el tema del POT, pero nosotros cómo podemos hacer como corporación, sí, ni siquiera la administración toma las medidas correspondientes para que se descongestione este contrato.

Por otro lado, del tema de la urbanización, algo que me queda en duda y es que revisaba que ustedes dieron la terminación de este contrato unilateralmente el (30) de abril, pero, ya han pasado varios meses y no le han dado solución a ésta, y sólo vienen aquí y nos plantean (3) tres posibles soluciones, pero, si es preocupante, porque digamos uno se pone en los zapatos de la comunidad y es difícil creer, que ellos están en incertidumbre si les van a cobrar, si la administradora va a sus casas a molestarlos, que no han cancelado una persona de seguridad y demás, y yo creo que hay que corresponderle a las personas que viven allá y es darles una solución y no dejar que por lo menos ya pasan más de (3) tres meses y no han dado alguna solución, sino, unas posibles soluciones. Entonces en eso sí, pido por favor que sean un poco más eficientes en cuanto a poder tratar de dar solución a este tema jurídico, como lo dice el compañero MONTAÑEZ, que tendrá que revisar las diferentes escrituras, pero, que realmente yo creo que no hay como la tranquilidad de uno como ciudadano de poder estar tranquilo en su casa y creo que esto no lo están gozando los propietarios de esta urbanización. Entonces, les solicito amablemente que por favor no se tarde otros (3) tres meses en darle solución a este asunto.

Por tanto, antes de terminar, yo creo que sí es importante revisar el tema de que ustedes como Oficina Asesora Jurídica, tengan una línea directa con el Control de Gestión, porque acá nos mencionan que ustedes tienen (2) dos posibles proyectos para descongestionar los derechos de petición y revisar las solicitudes y que no se vuelva a pasar a algunas posibles tutelas por no contestar los derechos de petición, pero, aquí el control de gestión nos hizo el llamado de que ellos sí han pasado las solicitudes, los llamados y las alertas, pero, que ninguna dependencia ha respondido como tal a estas alertas que emite el Control de Gestión, y es que ellos sí, decían que había un porcentaje muy bajo en cuanto a que la administración no está respondiendo los derechos de petición. Entonces, yo creo que pueden trabajar mancomunadamente ustedes dos con la Oficina Asesora Jurídica y el de Control de Gestión, para que la administración sea un poco mejor y sea eficiente en cuanto a presentarle la información, dársela y suministrársela a las personas. Muchas gracias señor presidente”.

El presidente cede la palabra al H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO

El H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, agradece, saluda especialmente a todos los presentes, expresa textualmente:

“Dr. Sergio, tengo (3) tres preguntas puntuales. Yo quiero saber sí se generó alguna alerta con respecto al contrato de parqueadero de la maquinaria amarilla, si tiene conocimiento de ese tema y si generó algún tipo de alerta o recomendación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, puesto que, sí es un caso fortuito, fallece el posible contratante, pero la maquinaria ya estaba allá en el parqueadero, sin embargo, pasaron (8) ocho meses para que la administración buscara otro parqueadero. También, nos enteramos como concejales que presuntamente, no se han ajustado los salarios de las provisionalidades que fueron contratadas el año pasado por parte del alcalde anterior, y si no ha ido, no existe todavía ningún fallo que diga lo contrario, no sé si existe alguna razón válida o no se está presentando esta situación. Y lo tercero, es lo que mencionaba la compañera, acá nos decía en este informe que existe un (99%) noventa y nueve por ciento de cumplimiento en el tema de respuestas por parte de la administración a los ciudadanos, sin embargo, en las primeras sesiones que tuvimos en este mes, nos informan totalmente lo contrario por parte de la Oficina de Control Interno; no sé, si fue que de pronto que no entendimos bien el tema o si de pronto hay diferentes versiones con respecto a ese tema. Esas serían las (3) tres preguntas. Muchas Gracias señor presidente y Dr. Sergio, muchas Gracias”.

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, agradece, saluda calurosamente a toda la comunidad, Oficina de Asesoría Jurídica y todos los presentes y manifiesta a letra lo siguiente:

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 27

“Fue que sumercé nombró a PAULA y no quise interrumpirla cuando le cedió la palabra, entonces, sí queda algo por decir. En su informe se mencionan (22) denuncias en la fiscalía, me gustaría que me indicara ¿Cuáles son los hechos o el presunto delito, en qué fiscalía está? y así sea por correo electrónico, pero de una forma más detallada y el nombre de los funcionarios o ex funcionarios que están implicados en esas denuncias. Me gustaría que también me proporcione los nombres de las (12) acciones de repetición, sea también obviamente por correo electrónico, dado a que de pronto le puede quedar complicado, ahorita regalarme la información.

Actualmente, se cursan (396) trescientos noventa y seis procesos judiciales, deseo que se adicione la pretensión, para que Duitama esté enterada a qué se atiene, y me gustaría saber qué piensa usted de que la Administración este echando a andar cosas y en el camino las va contratando, como sucedió con el software Universo, con el nombrado tema del parqueadero. ¿Qué opina usted de eso honestamente y usted como el jefe de la Oficina jurídica, que les ha recomendado a la Administración Municipal o cuál ha sido su concepto jurídico frente a esas acciones?

Asimismo, a la comunidad de Santa Lucía, es un problema muy complicado, pero, quiero decirles que si algo podemos hacer pongo la credencial al servicio, la credencial de nuestra bancada, pero, honestamente no sabría cómo podemos ayudar, pero, sí hay algo que hacer, créanme que para bien o para mal hay que encontrar una solución salomónica, porque es un problema muy complejo, lo acabo de escuchar, no lo había oído antes, pero está muy enredado, bueno hasta ahí mi intervención, que continúe mi compañero. Muchas Gracias”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, del Partido Conservador, agradece y saluda cordialmente a quienes siguen la transmisión a través de la red social Facebook

“Yo simplemente tengo unos temas muy puntuales que tocar. Usted inició hablando de la política de prevención del daño antijurídico y recuerdo yo, en el control político de su antecesor, que también nos habló de la intención que tenía la Administración de implementar esta política pública, pero desafortunadamente yo veo que seguimos en el discurso, no pasamos a la acción. La pregunta es ¿Qué acciones concretas se han realizado para la implementación de esta política de prevención del daño antijurídico? Quiero sí resaltarle Dr., el tema de la estrategia, de la voluntad que usted tiene de implementar la plataforma ECOGI. Me parece importantísimo Dr. pero la misma situación, usted nos habla de un modelo piloto, pero ¿En qué fecha se estaría implementando esa plataforma en el municipio?

Retomando lo que dice el compañero LEONARDO JOYA, usted nos habla de (22) denuncias a la Fiscalía. Solicitarle que por favor nos puntualice ¿En qué consisten esas denuncias y cuáles son los implicados en las mismas?

En el mismo sentido, el compañero JORGE LUIS MONTAÑEZ, es ¿Qué acciones jurídicas ha tomado su dependencia con lo relativo al contrato CCS-2023-003, referente a la actualización del POT? ¿Cuál es la estrategia que el municipio de Duitama tiene para lograr el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presuntamente incumplidas por el contratista? Y claro, cabe aclarar, nosotros, lo decía el burgo maestro en campaña y una vez electo, no, de todas las irregularidades que se venían presentando en la anterior administración, pero parece que nos quedamos en eso, en palabras, no pasamos a la acción. Asimismo, Dr. su antecesor en el pasado control político, nos hablaba de que el municipio de Duitama, iba a demandar la nulidad de los actos administrativos de los nombramientos, que a última hora efectuó el señor David Ortega y yo veo en el informe, veo que usted nos habla de una denuncia, la pregunta es, ¿Qué pasó con la intención de demandar la nulidad de esos actos administrativos? Nos seguimos quedando en palabras, siendo un discurso para las redes sociales y la pregunta ahí sería, ¿Ante quién se interpuso esa denuncia?

Por lo tanto, en el punto quinto del informe, Dr. Sergio, usted nos detalla los contratos por prestación de servicios u órdenes de prestación de servicios que tiene la dependencia, son (2) dos preguntas puntuales: El contrato número CCS 2024-0249, nos dice que el objeto contractual es la prestación de servicios profesionales como abogado en asuntos de contratación, en la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Duitama, la pregunta es, ¿Qué procesos de contratación efectúa esta dependencia, o sí, este abogado está allí para asesorar los asuntos jurídicos puntualmente de contratación de las otras dependencias? Sí es preocupante, porque nosotros acá hemos expuesto la bancada del Partido Conservador y muchos de ustedes han expuesto las falencias que a nivel de contratación estatal tiene esta administración.

Quiero hacerle en ese punto quinto también una pregunta, Dr. Sergio, el contrato, bueno los (3) tres contratos de prestación de servicios, si nosotros hacemos la operación aritmética, tienen una asignación, unos honorarios mensuales de (\$3.584.000) tres millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos, pero el último contrato, todos los objetos son idénticos, mensualmente tiene unos honorarios de (\$3.136.000) tres millones ciento treinta y seis mil pesos, la pregunta es ¿Por qué la diferencia en el pago de esos honorarios, qué criterios se utilizan para determinar los mismos?

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 27

Por consiguiente, frente a las (12) condenas que actualmente está pagando el municipio de Duitama Dr., quiero puntualmente que me conteste, ¿Sí ya se iniciaron los respectivos procesos de repetición contra los funcionarios responsables? y si no se han iniciado ¿Cuándo se van a iniciar? Y ya para terminar, Dr. Sergio, quiero preguntarle ¿En qué va el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato de interventoría técnica, jurídica y financiera para los estudios y construcción del centro de discapacidad del municipio de Duitama? Es un tema realmente importante y dentro del informe no vi que se tocara ese punto. Esa sería mi intervención. Muchísimas Gracias por su tiempo Dr. Sergio, Muchísimas Gracias presidente”.

El presidente cede la palabra al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, del Partido Alianza Verde

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece y expresa a letra lo siguiente:

“Primero que todo fortalecer (2) dos temas que han mencionado mis compañeros, uno, referente al Plan de Ordenamiento Territorial y el otro frente al centro discapacidad. Mire, el centro discapacidad creo que, estamos en varias comisiones con la comunidad y con una población que realmente ha ameritado y que merece este tipo de infraestructura para el desarrollo de sus diferentes actividades. Estuvimos en la última y nos dijeron efectivamente que iban a establecer o que iban a entablar no sólo acciones contra la interventoría, sino también contra el contratista, veo acá que sólo se nombra lo de la interventoría, me gustaría saber ¿Cuándo se radicó también esa acción contra el contratista como tal?

Por otra parte, Dr. Sergio, es de revisar también ¿Cuáles son las acciones que ustedes piensan entablar respecto al cumplimiento de la no publicación de los procesos contractuales oportunamente en SECOP o la información que se debe publicar en SECOP? Recordemos que, el sistema electrónico de contratación pública establece que todas las entidades están obligadas, precisamente a publicar todos los documentos para hacerle seguimiento y control por parte de todas las IAS, nosotros vemos en Duitama que ni siquiera nosotros para hacer control político tenemos esas herramientas, y nunca se han tomado acciones frente a estos temas y siempre se pasan por alto, no sólo de contratistas por prestación de servicios, sino, de contratistas de obra y demás, y esperamos hasta el último momento como vimos en el caso de ayer, que tenemos que de pronto esperar (4) cuatro meses a que se liquide y a que se pueda publicar en SECOP, para nosotros hacer un seguimiento. Entonces, vimos la vez pasada en la invitación que hicimos a Control Interno de Gestión, la Dra. Diana decía precisamente, que no se han entablado ningún tipo de acciones frente a todas las observaciones que ellos han hecho. Por ende, es de tener en cuenta también el cómo vamos a gestionar nosotros precisamente esa publicación oportuna.

Por otro lado, si bien vemos nosotros las grandes falencias que tenemos en Duitama, es los procesos de contratación, procesos de contratación que caducan, se declaran desiertos por una u otra razón. En su dependencia su oficina precisamente lo dice, es una Oficina Asesora Jurídica, ustedes deberían contar también con personal experto en contratación estatal, para que los procesos realmente sean más eficientes, tengamos procesos que en la contratación pueda surgir, que no tengamos que cambiar un proceso o la forma en que se está montando en el SECOP, para que dé frutos o para que podamos tener algo establecido.

Por otra parte, quiero que también tengan en cuenta que como vimos en el informe, teníamos condenas por mora en el pago total de las cesantías, esperamos obviamente que no se cometan los mismos errores del pasado, sino que ustedes también estén pendientes de eso, porque criticamos muchas veces que estamos gastando plata en cosas innecesarias, o que hay detrimentos patrimoniales, pero no estamos mirando que nosotros mismos, somos los que estamos incumpliendo con el pago precisamente de muchos servicios y necesariamente eso nos genera a nosotros sanciones e incumplimientos.

Finalmente, es de revisar que así como ya lo mencionaron varios compañeros, que así como se le inició un proceso de incumplimiento de hace (8) ocho meses a esa interventoría del centro de discapacidad, se haga lo mismo con el contratista del POT, realmente son situaciones que ya están alarmantes, ya la ciudadanía está preguntando y realmente que la actualización de ese Plan de Ordenamiento Territorial, nos va a permitir a nosotros y a la ciudadanía realizar procesos que tienen pendientes hace mucho, terrenos que no se han podido dividir, procesos que definitivamente necesita la ciudadanía para que ellos puedan tener de pronto acceso a una mejor calidad de vida.

Entonces era dejarle eso, Dr. Sergio, y no esperar a que las peticiones de la comunidad, tengan que volverse acciones populares o tengan que volverse tutelas, tratemos de responder oportunamente y darles una respuesta que sea favorable, no una respuesta por salir de paso o para de pronto sólo demorar un poquito más el proceso, sino que realmente sean efectivas para ellos mismos, era eso Dr. Sergio. Muchas Gracias señor presidente”.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, agradece y expresa literalmente lo siguiente:

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 27

“Bueno, agradecerle a la comunidad por expresar su sentir, de venir acá al concejo, pero señor asesor jurídico, de verdad con mucho respeto le digo a sumercé, que debemos prever de que no pase esto, sino, tratar de buscar soluciones y quiero hacerle una solicitud muy respetuosa y si la ve a bien, que acompañemos a esta comunidad de Santa Lucía, con mesas de trabajo y si la gente lo ve a bien, donde nosotros también participemos como concejales, para hacer una veeduría que de verdad llegue a su sentir y que sea lo más justo para esto.

Ya mi compañero ALEX ZAMBRANO, también hizo una veeduría con el tema de Abedules, y va muy bien adelantado, entonces, entendemos que estas presiones que ustedes hacen también nos sirven para ver las problemáticas que hay dentro de nuestro territorio, y que se le pueda dar soluciones efectivas. Entonces Dr. era pedirle eso, que ahorita mismo salgamos con algo para la comunidad, respecto a que hagamos mesas de trabajo y si lo ve a bien y si está en la ley, empezar a trabajar por la comunidad de Santa Lucía y de toda la ciudad de Duitama. Muchas Gracias, señor presidente”.

El H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, agradece y manifiesta a letra lo siguiente:

“Mi intervención es simplemente que, así como se llevó a cabo la comisión que hizo parte y está acompañando el Fondo de Vivienda de Abedules, fue por medio de una comisión. Entonces, yo coadyuvo lo que sumercé propone, honorable concejal DUVÁN, pero, entonces le pido que sumercé solicite a la mesa directiva, a nosotros, de hacer una comisión para que acompañe entonces al conjunto Santa Lucía, y de esta manera se genere un compromiso con la Oficina Asesora Jurídica y que sea real, para que se empiece a llevar a cabo. Entonces, no la hago yo, pero sí me permito solicitarle que sumercé, pida que se haga esta comisión y de paso también me gustaría ser parte de esta comisión”.

El presidente, señala que se realice en el punto de proposiciones.

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, agradece, saluda a todos los presentes, expresa a letra lo siguiente:

“Yo parto de aclararle a la ciudadanía y a ustedes que yo soy ingeniero, yo no soy abogado, pero trato como de entender y de ponerle lógica a las cosas que nos están contando hoy acá, y antes de poder intervenir, yo quisiera preguntarle al asesor (2) dos cosas.

La primera es, usted como Oficina Asesora ¿La función principal de ustedes es la defensa jurídica de la ciudad exclusivamente o también es salvaguardar los intereses de la ciudad y de los ciudadanos? Quiero que me aclare para poder, antes de intervenir, saber por qué lado lo voy a decir. Entonces, por favor, acláreme eso para poder...”.

El presidente cede la palabra al Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica

El Dr. Sergio Forero, agradece y manifiesta textualmente lo siguiente:

“Ingeniero SERRATO, mire, frente a la defensa jurídica del municipio, es como tal la persona jurídica, con todo esto que representa como entidad territorial esta alcaldía, de nivel central, por supuesto. Entonces, frente a todos esos medios de control que inicia la ciudadanía en contra de este municipio, la Oficina Asesora Jurídica tiene la obligación de dar respuesta y presentar las excepciones en los procesos judiciales, en los medios de control: Nulidad simple, nulidad restablecimiento de derecho, reparación directa, frente a las acciones populares, como tal, soy yo quien tiene a cargo esa defensa”.

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, expresa textualmente:

“Ok, me queda claro, cuando llega al municipio usted responde. Y ahora, ¿Qué acciones están en cabeza suya a iniciar?

El Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, expresa a letra:

“Las acciones que tiene la Oficina Asesora Jurídica en cabeza son: Por supuesto, sí, hay que defender algún interés del municipio, se procederá también a demandar inclusive a otras entidades, a algún ciudadano que haya hecho algún daño en contra del municipio. Se puede utilizar cualquier medio de control de la jurisdicción contencioso-administrativa para defender el interés del municipio.

Por ejemplo, en el caso de los nombramientos, la demanda se instauró en contra, casi que, mediante la acción de lesividad, básicamente se demandó que esos actos administrativos no cumplieran con los requisitos necesarios para que permanecieran esos nombramientos, puesto que, no cumplían con una disponibilidad presupuestal, no fueron sometidos a concurso interno para los encargos de las personas que tenían derecho

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

a acceder a eso por derecho preferencial. Entonces, ahí sucede algo paradójico, la administración demanda su propio acto administrativo por acción de lesividad. Entonces, esas son básicamente las funciones que están en cabeza aquí, a grosso modo”.

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, señala a letra lo siguiente:

“Perfecto, muchas gracias. Entonces, partiendo de lo que acabamos de escuchar del jefe de la Oficina Jurídica, hay que contarle a la ciudad que aquí hoy vamos a enfocar esto en dos cosas. La primera es, que dentro de sus funciones y las principales (2) dos están: Primero, defender al municipio de cualquier acción que llegue en contra del municipio para salvaguardar el dinero y el patrimonio municipal.

Y segundo, iniciar acciones de acuerdo a lo que ellos vean que también, sea internamente, estén afectando ese patrimonio, esos intereses de los ciudadanos. Y si esas son las funciones, yo sí quedo muy preocupado, porque cuando yo escucho el informe, y ustedes lo pueden ver ahí por escrito, encuentro en diferentes puntos y respuestas que me transcriben la ley, para decirme que no forma parte de sus funciones iniciar acciones, sino que, son los entes de control los que los inician. Y que, si el ente de control le dice a usted o le solicita algo, usted se lo entrega, pero caso contrario, ustedes no comienzan. Y yo creo que hoy, en esta ciudad, donde reina la desconfianza de los ciudadanos por la clase política y por la administración pública, creo que el principal deber que usted debe tener hoy con esta ciudad, es demostrar que aquí no hay corrupción y que, si la hay, la denuncien y adelanten todas las acciones, para llevar a un término de juzgamiento a los corruptos que se han querido robar este municipio.

Entonces, yo sí se lo digo con mucho respeto, espero no estarme equivocando, porque cuando me equivoco también lo reconozco, pero quedo muy preocupado y ojalá sea el sentimiento de este concejo y de los ciudadanos que miren la intervención, de que aquí nos estamos limitando a hacer lo que nos toque hacer. Entonces, yo quiero pedirle en ese primer punto, que por favor evalúen lo que hoy están haciendo y ojalá traspasen lo que creen que de pronto se está haciendo bien, para que realmente le entreguemos resultados al ciudadano, y no quiero que me vaya a contestar con qué la ley dice, porque una cosa es lo que llega a la ley y otra cosa es esto y esto. Es el deber moral que uno tiene con la ciudad, de realmente hacer las cosas bien y demostrarle a la ciudad, que aquí vinimos a traspasar lo básico para llegar a darle resultados a esta ciudad.

Ahora, respecto al informe, también siento que en el informe nos quedamos cortos, no sé si de pronto las preguntas no fueron bien formuladas o lo que se entendió quedó corto, porque hay (4,5,6) cuatro, cinco, seis preguntas que le dicen cuántos procesos hay, de allá para acá, de aquí para allá, que están y la respuesta es, (320) procesos, (19) procesos, (22) procesos. Y yo le digo a ustedes, y ustedes hoy de qué, les sirve tener el número de procesos. Aquí necesitamos saber de los (396) procesos que tiene el municipio en contra, ¿Cuál es el riesgo para el municipio? Si los perdemos, de qué estamos hablando, de perder (\$50.000.000.000) cincuenta mil millones de pesos, de perder a EMPODUITAMA, ¿De qué estamos hablando? Pero aquí no nos quedaron claras las respuestas o a mí no me quedaron.

Entonces, yo quiero que usted me profundice en cada una de esas respuestas, ¿Qué es lo crítico y qué es lo que este concejo y la ciudad debe saber, a qué nos enfrentamos contra (396) procesos? ¿Cuánto nos cuesta sostener esos (396) procesos, en este equipo de trabajo que lo acompaña, cómo están divididos esos procesos y si realmente tenemos la capacidad para sacarlos adelante? O si, por el contrario, hoy arrancamos con (396) y en (3) tres años que termina el periodo de esta administración lleguemos a (600 o 700). Por ende, quiero que me entienda que lo importante para nosotros no es un número, es, qué hay detrás, qué riesgos tiene el municipio, cómo nos afecta presupuestalmente. Y lo mismo cuando hay una acción, que sea de aquí para allá, si la hay, ¿Qué estamos persiguiendo? Entonces, esos (396) procesos no me quedan claros. Pero me habla de (16) procesos iniciados por el municipio, son (16), cuéntenos ¿Qué es lo que el municipio ha iniciado? porque eso nos dijo que hay (16) procesos.

Con respecto a la respuesta (3), creo que es la principal que yo le digo, simplemente lo estamos esquivando, pero ahí usted nos habla que hay (22) denuncias puestas ante la fiscalía por parte de su dependencia. No sé si en este periodo, en estos (7) siete meses o simplemente la dependencia, como ejemplo, ¿A qué corresponden (22) procesos en la fiscalía? También, cosas puntuales que le preocupan a la ciudad, Plan de Ordenamiento Territorial. Yo sí se lo digo a usted, como se lo he dicho al secretario de Planeación cuando he venido, pero es una vergüenza que en Plan de ordenamiento Territorial y en el centro de discapacidad, donde han surgido tantas incógnitas, esta administración no haya tomado acciones. Y hoy usted nos corrobora que van (7) siete meses y ahí dice: ‘suspendido’. Yo creo que, a nombre de Duitama, debemos exigirles a ustedes que solucionen, porque es la necesidad principal, Plan de Ordenamiento Territorial y que nos cuente aquí su opinión jurídica, respecto al proceso de la construcción y la interventoría del centro de discapacidad, porque es un lote, que, si no se va a hacer eso, se debe utilizar y se debe sacar adelante un proyecto que ayude al desarrollo, que hoy tanto está demandando la ciudad.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 27

Asimismo, hay una denuncia ciudadana de alguien, de una señora acá, respecto a una intervención del DPS que destruyó una infraestructura de la ciudad. Yo quiero que usted nos profundice sobre ese tema, porque no lo tengo claro. Yo vi que vino el DPS hace poco a destruir parte de la antigua Plaza de Toros, sin entregar un peso ni inaugurar ningún proyecto, pero hoy también usted nos dice que el DPS vino a destruir una calle o una carrera de la ciudad, quiero que nos cuente sobre ese tema.

Por otro lado, lo de la urbanización Santa Lucía, creo que es un tema supremamente importante, de pronto no lo podemos hoy..., no vamos seguramente a llegar aquí a una conclusión sobre el tema, pero sí quiero conocer su opinión, porque lo que usted nos hizo fue transcribirnos el expediente en tres párrafos. Este día se hizo un proceso, aquí se hizo esto, aquí se hizo esto, aquí se hizo esto, pero aquí queremos y la gente quiere saber es qué va a pasar. Que la asociación diga nada, el municipio se quede, y le vamos a cobrar o vamos a demandar a esto, nos van a demandar. Aquí queremos saber ¿Cuál es su concepto real sobre la situación de la urbanización? no que nos transcriban legalmente y al pie la letra lo que ha venido sucediendo.

De igual manera, quiero preguntarle una cosa, no sé si su oficina forma parte del comité evaluador contractual del municipio. ¿Sí? Listo. Pregunta, ¿Su oficina qué tuvo que ver con la urgencia manifiesta que declaró este municipio, a finales del mes de enero o principio de febrero? y quiero que me explique ¿De qué trataba la urgencia manifiesta? Le cuente a la ciudad y me diga ¿Qué tenía que ver el proceso de alimentación, de vigilancia, de transporte y de conectividad, con la urgencia manifiesta por el fenómeno ambiental que atravesaba el país, por la falta de agua del municipio? Porque es algo que todavía no he podido entender y que esta administración no nos ha querido responder en claridad. Y, por último, por desconocimiento mío y por aprender cada día cosas nuevas, quiero que me cuente ¿Qué son esos procesos concursales de los que hablan ahí? que nombran una cantidad de establecimientos y demás, porque como le digo yo no soy abogado, pero yo sí quiero llevarme todas las dudas que surjan de este control político. Entonces, esa es mi intervención. Muchas Gracias a todos ustedes por su atención”.

El presidente cede la palabra al Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, acto seguido manifiesta que responda todas las inquietudes que han surgido dentro del control político, tanto de la comunidad como de los Honorables Concejales, y se realice con la mayor brevedad posible.

El Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, agradece y expresa a letra:

“Muchas gracias a todos los honorables concejales por las observaciones, por supuesto importantísimas y se tomó atenta nota de cada una de ellas. Quiero referirme a (4) cuatro temas tangenciales rápidamente. El primero: El tema de Santa Lucía, indudablemente la norma separa y diferencia qué son los bienes fiscales y los bienes de uso público. Un bien fiscal, este edificio, porque acá funcionan las instalaciones del Concejo Municipal, de la Alcaldía y demás. Entonces, son aquellos bienes de los cuales se necesita la administración para su funcionamiento. Pero en el caso de Santa Lucía, tratamos es de un bien de uso público, es decir, cada uno de los ciudadanos tiene derecho a disfrutarlo, a concurrirlo, a estar ahí en esos espacios, tales como: Zonas verdes y en este caso el parqueadero de Santa Lucía. Por eso, respondiendo rápidamente a la señora Tránsito, en su momento el alcalde de aquel momento presentó un Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo, para que le diera autorización para suscribir el contrato de comodato con la propiedad horizontal. El Concejo lo expidió y él mismo fue demandado, puesto que, argumentaban que el Concejo no tenía esa facultad de autorizar al alcalde para celebrar este tipo de contratos, puesto que, solamente está limitado el tema de autorizar o no la enajenación de bienes.

Por lo cual entonces, en cabeza del señor alcalde municipal podía celebrar el comodato, por eso es que el comodato no se cae, porque se declaró nulo el Acuerdo municipal. Pero entonces, sugiero y se propuso acá que exploremos la posibilidad, junto también a la comisión que propuso el Partido Verde, para poder explorar la posibilidad de suscribir tal vez un convenio solidario con la Junta de Acción Comunal para poner punto final a este tema. Ejemplos en el país hay, en Bogotá las zonas de parqueo y salones comunales fueron dados a las Juntas de Acciones Comunales por medio de ese convenio solidario, pero obviamente había unas cláusulas y unas especificaciones que debemos explorar a ver en qué condiciones se podría dar ese convenio solidario o de pronto estrenar la figura de la Alianza Público Popular. Esas son más o menos las (2) dos opciones, ya la idea es explorar la posibilidad de implementarlas.

Por lo tanto, frente al procedimiento de incumplimiento del contrato de interventoría por parte de la oficina de contratación, y ha intervenido esta Oficina Jurídica en el procedimiento del artículo (86), o sea, eso sí se encuentra andando en este momento, la administración en este momento sí está adelantando el tema del incumplimiento que trata el artículo (86) de la ley 1474. Ahorita, ¿Qué se está haciendo? Se practicaron unas pruebas, no se ha cerrado el periodo probatorio, se está examinando sí, da lugar a pedir, decretar nuevas pruebas o sí se cierra para tema de alegato de conclusión, y ya determinar si el señor contratista CORBAN incurrió en un incumplimiento, que les daría lugar a las consecuencias legales ya contempladas en la ley. ‘Exacto, frente a ello’.

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 19 de 27

Asimismo, frente al POT, digamos que, quien tendría que resolver el asunto indudablemente quien debe iniciar el posible procedimiento de incumplimiento, es el supervisor del contrato, debe elaborar su informe en el cual determine, sí, es procedente o no el estudio de incumplimiento por parte de la oficina de contratación, y posteriormente, a nosotros se nos llamará como Oficina Asesora Jurídica para acompañar el procedimiento del artículo 86, si es que a ello hubiera lugar.

Con respecto a las denuncias es importante un tema, honorable concejal SERRATO, no es que nosotros como tal, como oficina, debamos estar por todas las dependencias buscando qué hallazgos encontré, sino que el mismo servidor público que tiene conocimiento de esos hechos irregulares, en cualquier periodo debe ponerlos en conocimiento ante los entes de control, y como tal el municipio no puede ser un sujeto procesal activo en esos procedimientos, y nosotros como Oficina Asesora Jurídica defendemos los procesos donde nosotros sí somos parte activa, para presentar defensa, para presentar excepciones, donde sí tenemos voz ante los tribunales o autoridades administrativas, cuando se nos pretende sancionar o cuando se nos presenta hacer un cobro coactivo, por eso es que no pretendí de ninguna manera querer evadir la respuesta en el memorial que se le radicó, sino indudablemente, es hacer claridad en que los procesos ante entes de control, deben ser iniciados por el servidor público que tiene conocimiento, y de lo que yo he tenido conocimiento en la dependencia o me han hecho saber, se ha enviado la correspondiente denuncia ante entes de control, inclusive en la oficina a veces llega para que se tramite pruebas, yo doy, mejor dicho, prelación, llega una solicitud de informe por parte de algún ente de control, la oficina se detiene para atender esos conceptos, entonces, esas son más o menos las precisiones a grosso modo, que se pretendía realizar por parte del suscrito. Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, honorables concejales”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y expresa a letra:

“Doctor, creo que hace falta un poco con lo que va a suceder, en qué pasa con lo de la carrera (16) ¿Qué medidas van a tomar, qué conceptos tiene usted con respecto a la contratación o la utilización de un software sin contrato en la Secretaría de Hacienda, lo mismo con la de la maquinaria? hechos cumplidos, cuando aquí el Honorable concejal ALEXANDER SERRATO, pregunta de su actividad, también señala es que sí, su asesoría es integral, qué quiero decir, yo veo su firma en todos los decretos, en todos los Acuerdos, en los estudios previos su visto bueno, entonces, eso ¿Qué quiere decir? que usted conoce o leyó esos procedimientos, esos contratos, esos estudios previos y luego quiero saber, hay muchos desaciertos jurídicos, digamos, en temas contractuales.

Entonces, ¿Qué está sucediendo, por qué sucede? ¿qué es lo que está pasando? O usted simplemente envía sus misivas, sus alertas y, los secretarios o los supervisores no hacen o hacen caso omiso a su llamado, eso es importante determinarlo. Porque, realmente después de que suceda todo esto, ¿Quién paga? el municipio ¿a través de qué? de los impuestos que pagan todos los ciudadanos. Entonces, es esa información precisa que se determine. Lo que le pregunté con respecto a la firma del Acuerdo, que modifica el escudo municipal, obviando las funciones del concejo municipal, firmado por el ordenador del gasto y no por el alcalde, bueno, todas estas situaciones, para que por favor haga un señalamiento preciso para darle celeridad a la sesión. Gracias Dr.”.

El H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALFONSO, reitera su agradecimiento, expresa textualmente:

“Doctor, no, yo sí, aquí a JORGE LUIS le gusta levantar la voz, a mí no me gusta y no quiero hacerlo, pero yo sí quiero que nos responda a lo que le preguntamos, porque usted nos está evadiendo, yo le estoy preguntando claramente, ¿Cuáles son los riesgos del municipio sobre los (396) procesos que adelanta? ¿Cuánto puede perder el municipio ahí, a qué nos enfrentamos como municipio, a qué se enfrenta la ciudadanía con su patrimonio y con el pago de sus impuestos? Le pedí que me describa los (16) procesos que usted dice que inició y las (22) denuncias ante la fiscalía y tampoco lo está haciendo.

Por consiguiente, quiero que nos diga ¿Para cuándo solucionan el tema del POT y el centro de discapacidad? no que me diga que ahí estamos adelantando las acciones, porque es que las llevan adelantando (7) siete meses y aquí necesitamos es ya una respuesta definitiva. Respecto a la denuncia de la ciudadana sobre el DPS, usted no ha manifestado nada, absolutamente nada. Le pedí que me enseñe, no sea malo, qué son los procesos concursales y tampoco me está contando esa vaina. Y muy importante, usted me dijo que forma parte del comité evaluador contractual acá y yo le dije que si ustedes tenían que ver con la urgencia manifiesta y que me la explique y qué tiene que ver con los procesos que contrataron a dedo, perdón, de manera directa y tampoco me está respondiendo nada. Entonces, eso fue lo que pasó ayer. Jorge, si aquí iban a venir para no respondernos las vainas y les decimos gracias y hasta luego, no hacemos nada, presidente. No nos están respondiendo lo que estamos preguntando. Así que yo le pido, de la manera más respetuosa nuevamente, que nos responda lo que estamos preguntando acá en el Concejo. Muchas Gracias”.

El presidente señala que, dentro de las inquietudes expresadas, por ejemplo, por parte de la señora Ángela Rubiano que se encuentra acompañando desde las barras. Se puede encontrar de igual manera, los predios

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 27

de la calle (14) con carrera (16) y el tema del Departamento de Prosperidad Social, como lo anotaba el Honorable concejal ALEXANDER SERRATO.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece y manifiesta a letra lo siguiente:

“Miren, muy rápidamente, yo sí le quiero pedir respeto, Dr. Sergio, a esta Honorable Corporación, porque el pan de cada día, desde que entró esta administración, es que los secretarios y los gerentes de los institutos descentralizados vengan y le tomen el pelo a la administración. Y precisamente ayer, el compañero de la bancada del Partido Liberal, el doctor JORGE LUIS MONTAÑEZ, sentó un precedente y es para que se tome en serio a esta corporación, frente a los cuestionamientos que hacemos y frente a las intervenciones y a las dudas que nos surgen en medio del control político.

Por lo tanto, yo no quiero desgastarme Dr. en volverle a repetir lo que le solicité, pero sí quiero puntualizar una cosa, me parece que surgió una duda frente a algunas manifestaciones de mis compañeros y es ¿Cuál es el alcance funcional de su dependencia? Y yo sí quiero manifestarle, Dr. Sergio, que a pesar de que la Secretaría General tenga la función de administrar, dirigir y controlar los procesos de contratación en el municipio, a usted también le asiste la responsabilidad funcional de asesorar cada uno de los documentos que el alcalde municipal suscribe y cada uno de los procesos de contratación que la administración central adelanta. Y ya lo decía el compañero JORGE LUIS MONTAÑEZ, la evaluación en los temas de contratación estatal en la entidad estos (7) siete meses han sido desastrosos, aquí se han hecho manifestaciones respecto a la contratación indebida que surgió con ocasión a la urgencia manifiesta, a la prestación de servicios públicos por parte de la administración central, sin un debido contrato regulado por la ley (80) de 1993. Pasó en la Secretaría de Hacienda, pasó en la Secretaría de Tránsito y yo sí quiero que me explique, Dr. Sergio, si usted ha venido prestando esa debida asesoría jurídica en la formulación de esos procesos de contratación o si es la Secretaría General la que se ha encargado ellos exclusivamente de sacar adelante los contratos, porque a mí sí me genera una preocupación grande, todos los meses me encuentro con situaciones preocupantes en la contratación del municipio, Entonces. Gracias presidente, gracias Dr. Sergio”.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece y expresa textualmente:

“Bueno, sin querer ser tan reiterativo, yo sí tengo la duda, o sea, usted mismo ha generado esta duda, ¿Usted es el jurídico de la ciudad de Duitama o es el jurídico de José Luis Bohórquez? Hasta donde yo tengo entendido, usted debe velar por esta ciudad, es que Duitama es como una empresa, eso es Duitama, una empresa tiene un abogado, un jurídico, no solamente para que la defienda, no solamente para que nos defienda de todas las demandas, de todos los procesos que cursan en contra de nosotros, sino también para que nos apoye logrando rescatar lo poquito que se puede rescatar. Yo veo como si tuviéramos arquero, pero no tenemos goleador.

Entonces, usted dice que usted no puede pasar por cada dependencia a ver qué procesos hay, a ver qué actos de corrupción tenemos para poder usted atacar, pero es que a la ciudad le llegan las demandas como ésta que usted mismo mencionó, de (\$1.000.000.000) mil y pico de millones, que no es de ninguna manera ningún pormenor, sí tuvo la diligencia de mencionarnos (12) procesos, que entre los (12) procesos sumaban (\$67.000.000) sesenta y siete millones de pesos, las (12) condenas, y veo con preocupación que del punto (1) uno al punto (5) cinco, usted leyó la pregunta, leyó la respuesta y tácitamente dijo, no les puedo contestar punto a punto, porque nos demoramos mucho, pero ya en el punto (6) seis nos dio hasta los linderos de un lote. Y para nosotros en estas preguntas quedó plasmada la real preocupación, que es lo que queremos saber.

Por ejemplo, en la pregunta (1) uno, la clase del proceso en que se encuentra y en qué despacho cursa y usted simplemente pasa pregunta por pregunta dando una respuesta muy generalizada, pero no nos da, no nos especifica lo que dice el compañero concejal SERRATO, son (396) procesos que tiene la ciudad en el punto (1) uno y en el punto (2) dos que no existe ni en procuraduría, ni en contraloría ningún tipo de proceso. Yo sí quisiera preguntarle a usted, señor jurídico, de una u otra manera, ¿Hay posibilidad de que salgan a la luz los hallazgos que su oficina tiene? O si no, como decía la compañera concejal PAULA, este es el momento en el octavo mes, que digan a la opinión pública, el señor anterior alcalde, fue el mejor alcalde de la ciudad, porque definitivamente no hubo nada de corrupción, porque, así como han dicho en repetidas ocasiones que había corrupción, así mismo, si no tienen ninguna prueba, deberían salir a decir que están equivocados y que definitivamente la alcaldía anterior fue la mejor. Entonces, por favor, de pronto, si tiene la oportunidad de dar claridad, porque hasta el momento, como bancada citante, no sentimos que esté dando respuesta a las preguntas. Gracias”.

El presidente de igual manera manifiesta al Dr. Sergio, que, en esta ocasión por favor, sí tenga a bien dar respuesta a todas las inquietudes expresadas y, asimismo, de la manera más breve posible.

El Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, agradece y expresa a letra:

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 27

“Bueno, actualmente en Duitama, como se dijo en el memorial, hay (396) procesos activos que cursan en contra del municipio, hay unos procesos de los cuales no tienen cuantía, tales como: Las nulidades simples, pero hay otros que por supuesto sí tienen un impacto fiscal y sería importante hacer especial énfasis en las reparaciones directas y en las nulidades y los restablecimientos de derechos de sus medios de control. Indudablemente hay que remitirse a cada uno de esos procesos para cuantificar las pretensiones, pero es que cuando uno inicia el proceso judicial, señala una pretensión para que el municipio pague una determinada cantidad de dinero por una indemnización, pero como se está sometiendo a un tercero que está es la autoridad judicial, es que en últimas va a decidir si esas pretensiones tienen vocación de prosperar o no, o si se van a declarar total o parcialmente, porque finalmente se puede inflar una pretensión grandísima para pedir una indemnización, pero en últimas es lo que le logren probar al juez. El juez en últimas es quien va a decidir ese debate.

Por tanto, se le hablaba frente a un tema de implementar el sistema ECOGI, que se puede hacer una... el sistema suministra por unas estadísticas ¿Cuál es la posibilidad o la real tasa que tiene el municipio de ganar o no un proceso? o por la misma experiencia del municipio. Ya de antemano se dijo que el municipio ahorita está cancelando una cantidad considerable de indemnizaciones por el pago tardío de cesantías a docentes. Indudablemente, hay un riesgo inminente ante esa situación, pero ahí también entra el tema de la política del daño antijurídico, es prevenir, acudir directamente, lo que puede hacer esta dependencia es acudir directamente a cada una de las dependencias donde se identifique de donde provienen las demandas y concientizar, oiga, responda prontamente los derechos de petición, busquen y tramiten rápido las resoluciones de pagos de prestaciones sociales, esa es básicamente la función. Por eso es que en últimas resultaría un desacierto decirle: ´no, mire hay un riesgo y el municipio va a salir afectado con una **o no** sentencia, porque es que para eso se somete una autoridad judicial, para que ese tercero defina si se tiene o no se tiene la razón, sí, Hacienda debe generar una reserva presupuestal de apropiar unos recursos para pagar sentencias judiciales, eso se fija anualmente, creo que en ese momento de esta vigencia está en (\$100.000.000) cien millones, creo, pero para los pagos de esta vigencia, porque recordemos también que los procesos judiciales son largos y la sentencia condenatoria o no, puede salir en un término indefinido, ahorita nos pueden iniciar una demanda, es en realidad indeterminado cuando se obtenga sentencia judicial”.

EI H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, señala a letra:

“Es que lo que usted nos está diciendo lo sabemos todos. Yo soy empresario, a mí me han demandado por (\$5.000.000.000) cinco mil y (\$7.000.000.000) siete mil millones y se he terminado pagando (\$15.000.000) quince millones, eso yo lo entiendo, pero es mi deber, si me demandan por la plata que me demanden, tener una reserva presupuestal para enfrentar las demandas. Entonces, yo le pregunto, ¿Cuál es el proceso más oneroso que Duitama enfrenta hoy? ¿A cuánto asciende? Porque si usted tiene una demanda ahí por (\$20.000.000.000) veinte mil millones, yo no puedo creer que la ciudad tenga (\$100.000.000) cien millones de reserva presupuestal, no lo podría creer.

Entonces, yo quiero llegar a saber hoy ¿Cuáles son las pretensiones de las demandas contra el municipio, a qué se enfrenta el municipio? que mañana usted me diga que, por estadística en el país, del total de las pretensiones, el (10%) diez por ciento, es la condena, bueno, entonces la reserva presupuestal de Duitama debe ser el (10%) diez por ciento del valor de las pretensiones, pero en este momento que nos digan que hay (390) procesos no le dice nada a la ciudad, absolutamente nada. Entonces, eso es lo que exactamente le estamos preguntando.

Y segundo, con este equipo jurídico que usted tiene, ¿Cómo tienen dividido eso? No sé si hay (10) diez abogados y les toca a (39) treinta y nueve procesos, no sé si hay (20) veinte y les toca a (18) dieciocho, no sé si hay un abogado que tiene los (396) y trabaja las 24 horas y no tiene tiempo para dormir. Entonces, eso es lo que yo quiero saber, ¿Cómo Duitama está enfrentando los procesos? Porque ahí hay un gran riesgo, entiéndame, o sea, si mañana usted, no es usted, es el municipio, pierde una demanda y lo condenan a pagar (\$2.000.000.000) dos mil millones, ¿Qué pasa en ese momento con las finanzas de un municipio tan pobre como es Duitama? Ese es el tema. Ahora, hay un Plan de Acción, hay una meta para que usted diga, mire, nosotros nos hemos comprometido que en el año (4) de esos (396) procesos vamos a quedar en (100) cien, o le decía ahorita, o vamos a llegar a (700) ¿Y va a ser más grave el problema para la ciudad? Pero realmente no estoy logrando entender la información de lo que usted nos está dando. Hasta este momento, hay (396) procesos y los procesos jurídicos se demoran. Ahí vamos, en esas dos conclusiones, ahí vamos”.

EI H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y expresa a letra:

“Mire, doctor, es que es así de simple, mire, la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica obliga, cita a que, primero, cada oficina jurídica determine un porcentaje de pérdida o de victoria de cada uno de los procesos judiciales, y así mismo, se le pasa esa solicitud en el presupuesto para tener o cubrir esas contingencias y no suceda lo que, ojalá, que se pierda una demanda como la que seguramente, va a perder el municipio por la

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 27

caída del muro aquí por la calle (16) a una menor, me excusará la familia por nuevamente recordarlo, y falló en contra del municipio. Entonces, son cuantiosas esas demandas para que, por favor, se tengan en cuenta.

O sea, lo que queremos es eso o simplemente la pregunta sería ¿A cuánto ascienden las pretensiones de todas las demandas que van contra el municipio de la ciudad de Duitama? ¿Cuál es la suma de las pretensiones? Y allí ya podríamos hablarle a la comunidad y decirle, mire, estamos demandados por (\$10.000.000.000) diez mil, (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos y la contingencia que se prevé o lo que se podría destinar para esta contingencia es tanto dinero. Gracias, presidente”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, agradece y expresa a letra lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que el formulario que radicó la bancada de cambio radical sólo solicitaba la clase de proceso, etapa en que se encuentre y despacho donde se cursa y como las solicitudes de mis compañeros sí son varias, sin embargo, son digamos que de datos muy puntuales que yo creo y considero que sería pertinente que nos lo allegue, esta misma tabla que nos anexó con los (396) casos, con una casilla más que nos diga cuántas son las pretensiones de cada uno de ellos y ahí sí podemos evidenciar el posible. ¿Por qué lo menciono? Y es que, revisando esta clase de procesos, hay procesos que se encuentran desde el año 2006 y estábamos hablando casi ya de (20) veinte años, de estos procesos que llevan en curso. Entonces, sí solicitaría que por favor la corporación permita que el jefe asesor nos envíe este insumo con los valores, pero al correo y que le diéramos un tiempo prudente para esta información. Lo que consideren perfectamente... él dice que (10) días, yo considero que si está de acuerdo la corporación lo hagamos de esta forma.

Mire, efectivamente la oficina asesora respondió lo que mencionó el compañero WILLIAM FLECHAS, fue quien también dio el cuestionario y lamentablemente hoy no estuvo presente. Entonces, yo creo que, ya que en su momento la bancada del Cambio Radical no se opuso a que un informe fue incompleto, sino lo dio por bien visto para iniciar este control político, yo considero que perfectamente nos pueden anexar otra casilla con estos valores y saber cuánto asciende”.

El presidente se permite sugerir o recomendar, al Dr. Sergio, que de igual manera las personas de las barras que intervinieron formulando sus inquietudes y asimismo no se les respondió, los reciba y atienda con esas preguntas e inquietudes.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, agradece y manifiesta a letra:

“Es que teniendo en cuenta lo que dice la doctora PAULA, también tenemos que remitirnos a que la bancada citante y aquí el concejal JAVIER CELY hace unos instantes en su intervención, dice que no se le contestó su cuestionario a cabalidad. Entonces, estaríamos entrando en el mismo problema que tuvimos ayer y que estamos teniendo con todas las secretarías, no se responde en su totalidad y venimos a lo mismo, que obviamente se entienden los procesos judiciales, pero, obviamente hay un riesgo hacia el municipio de unas pretensiones que tienen en los (396) procesos, o sea, listo, que sabemos que al final se van a ganar unos, se van a perder otros, o no se van a dar los montos como se piden en la demanda, pero sí hay un riesgo inminente que la alcaldía está demandada por “X” cantidad de plata, para nosotros empezar en un proceso, porque es que el decir, no, y es que después el juez decide, sí, pero cuando uno arranca un proceso uno debe saber por qué lo están demandando, pero obviamente todo mundo tiene unas pretensiones más altas y apunta lo más alto que pueda para lograr aunque sea tener algún beneficio, pero sí necesitamos tener ese número exacto para decir, mire, la alcaldía está demandada por “X” cantidad de plata y después miraremos la tasa de éxito y decir, al final el municipio tuvo que pagar “X” cantidad. Pero sí necesitamos esas respuestas absolutamente claras y que también la bancada de Cambio Radical nos diga sí, sí le respondieron su cuestionario, estamos en el mismo proceso de ayer y obviamente, ahorita en la proposición de la doctora PAULA, es de si no tiene esta información en este momento tendrá que hacerlo allegar al correo, pero, que, si nos los allegue, no como las otras secretarías que hemos pedido y solicitado documentación y nunca llegó Gracias Dr.”.

El presidente informa que la H.C. PAULA CERINZA, solicita moción de orden

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, expresa a letra:

“Ya que el compañero me menciona, me permito tener una intervención, y es que es dar claridad compañero GUILLERMO y es que ayer fue un tema muy diferente, porque antes de que se iniciara el control político, la bancada mencionó, precisamente el asesor jurídico el día de ayer nos dio el insumo y nos dio el informe, la bancada de Cambio Radical perfectamente tuvo el tiempo de poderlo leer y desde un principio pudo mencionar que no estaba de acuerdo con este informe, yo lo que estoy solicitando es que como ya bien le preguntamos al asesor, nos dice que le permitamos (10) días para que nos allegue este insumo que, es realmente largo y complejo, porque es que tienen que entrar a revisar cada proceso y que sí se le dé el uso de la palabra, pero para responderle a la comunidad y las demás preguntas que no sean necesarias anexar”.

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 23 de 27

El presidente cede la palabra al H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, agradece, expresa textualmente:

“Yo sí quiero dar una claridad y es respecto a lo que sucedió ayer y claramente no es la misma situación, porque este control político debe ser objetivo de conformidad con el cuestionario que se presentó. El día de ayer la bancada del Partido Liberal, hizo unas preguntas, solicitó unos anexos y no fueron entregados, pero si acá la bancada citante pregunta ¿Cuántos procesos hay? y se le responde que hay (392), yo creo que la pregunta de esta manera objetiva se ha respondido. Ahora, sí, la bancada de Cambio Radical hace la pregunta de cuál es la cuantía que suman las pretensiones de esos procesos, yo creo que eso ya sería un tema distinto, pero, no está como tal en el cuestionario. Entonces, si nos remitimos directamente al cuestionario, yo creo que de manera objetiva hay que ser muy sensatos en sí se contestó o no las preguntas. Ahora, yo también considero que claramente las preguntas que hace la bancada del Cambio Radical son importantes, que nutren el debate y que deben ser respondidas, pero en ese caso sí, coadyuvo a mi compañera PAULA CERINZA, en el sentido de que se le dé un poco de tiempo prudente para que responda a aquellas preguntas, que no se encuentran dentro del cuestionario y si a bien lo tiene de pronto acá el Dr. Sergio, responder algunas de las preguntas, si tiene la información a la mano y desea hacerlas de acá en este espacio que lo haga, pero si no se encuentran en el cuestionario, que las pueda responder con un tiempo prudencial. Gracias”.

El presidente señala que, cree que de alguna manera todos fueron partícipes en la elaboración del cuestionario, y, por ende, no se tenía conocimiento de la abrumadora cantidad de problemas jurídicos, que tiene el municipio y que tal vez por eso considera, que se quedaron cortos en la formulación de las preguntas. El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, señala al presidente que su compañero estaba en uso de la palabra.

El presidente manifiesta que iba a ceder la palabra, pero él, quería realizar esa pequeña acotación, si se le permite.

El H.C. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, saluda a todos los presentes, expresa a letra:

“Buenas noches para todos, realmente esto me parece una tontería, estar criticando el control político de la otra bancada, se les ha dado su respeto cuando ustedes citan a alguien, si ellos quieren aceptar o no aceptar el cuestionario es cuestión de ellos.

Por lo tanto, siento que la Oficina Asesora no debe tener (10) diez días para responder esas preguntas, sino, menos de (10) diez días, porque tenemos un periodo de sesiones hasta el 31 de agosto y yo siento que sí hay muchas dudas, lo que dice el ingeniero SERRATO es verdad, (\$100.000.000) cien millones para responderle al municipio por sus pleitos judiciales no es suficiente, tengo entendido que se acaba de perder un pleito con el terminal, donde está actualmente el nuevo terminal por cuatro mil, por cinco mil, no sé por cuántos millones de pesos, ¿Para que sólo sean (\$100.000.000) cien millones? O sea, realmente les pido respeto a los compañeros, porque si JAVIER o la bancada del Cambio Radical no quieran aceptar, que no lo acepten, porque cada uno es independiente de tomar sus decisiones. Gracias”.

El presidente cede la palabra al H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, y haga uso de la replica

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece y expresa a letra lo siguiente:

“De todas luces, cada vez que ha habido un control político citado por el partido Verde o por el Partido Verde oxígeno, nosotros hemos sido muy respetuosos y hemos apoyado el control político objetivamente, yo pienso que aquí, el control político es para la Oficina Asesora Jurídica, no para la bancada de Cambio Radical, y, cuando yo les digo, no siento que las preguntas hayan sido respondidas, las tengo claritas, las tengo acá, y ustedes me van a corregir y me permitió leer la primera pregunta, si en la primera pregunta usted siente que me respondió, me quedo callado y la doy por recibida y si ustedes sienten que la respondieron, con mucho gusto de esa manera la daremos por recibida.

La primera pregunta dice: ‘Sírvase comunicarle a esta corporación ¿Cuántos procesos cursan hoy en los estrados judiciales en contra del municipio de Duitama? sírvase informar clase del proceso, etapa en la que se encuentra y despacho dónde cursa’; ésta última parte, clase de proceso, etapa en la que se encuentra y despacho dónde cursa, en algún momento ¿lo dijo? en ningún momento, no lo dijo, a ver, fue claro cuando él lo dijo, no puedo darle el tiempo a los procesos, porque nos tomaría muchísimo tiempo y así los valores, los costos, cuando yo le pregunté por las demandas y los valores que había en contra del municipio, no los dio”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, señala a letra:

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 27

“Por favor, compañeros, sabemos que ese tipo de qué proceso es, por qué fue mandado el concepto real y la pretensión no va a poderlo contestar, necesita un tiempo prudencial para entregárnoslo, pero también es decirlo que las respuestas verbales a cada una de las preguntas que hicimos todos, creo que nadie está satisfecho con las respuestas, porque nos fuimos por las evasivas y no respondimos puntualmente las cosas, entonces, es volver a encarrilar el proceso, que el doctor responda lo que va a responder, que le responda también a la comunidad puntualmente, sin evasivas y que obviamente para las preguntas y la cantidad de procesos y el concepto por el cual fue demandado el municipio, ahí sí tendrá un tiempo prudencial para podernos entregar eso”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, expresa textualmente:

“Realmente compañeros, no siento que le hemos faltado el respeto a ninguno de ustedes, sé que ustedes han respetado nuestros controles políticos, sin embargo, sí invito a algunos compañeros, no generalizo, claro está, a que lean primero el informe de los controles políticos, que por tal razón las dependencias nos lo envían (24) horas antes del control político y es muy diferente y no se le puede solicitar acá a los secretarios que vengan o se expongan las (70) setenta y pico hojas o las (30) treinta hojas y como puede ver el compañero y para darle respuesta al compañero, sí se menciona cada uno de los procesos que hay con número de radicado, solamente, que le queda muy difícil al asesor proyectar las (20) hojas donde menciona eso. Si ustedes están súper interesados, los invito a que desde la página también puedan con el número radicado revisar”.

EI H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, manifiesta a letra:

“señor presidente, aquí han nombrado y han pedido réplica y sumercé... no ...”.

El presidente solicita respeto puesto que, a nadie se le va a negar el uso de la palabra, acto seguido señala al H.C. ZAMBRANO ALEXANDER que por favor tome el micrófono y prosiga con el uso de la palabra.

EI H.C. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, expresa a letra:

“Don Fernando a quien le puedo pedir la palabra, o sea, si esto va a ser para solo los del gobierno, díganos. Mire, es incómodo poder decir algo, si nos va a pasar lo mismo, que lo que pasó ayer. No va a pasar lo mismo que lo que pasó ayer, sabe ¿por qué? Porque hoy queríamos escuchar y que la ciudadanía se dé cuenta las respuestas que nos están dando, porque si somos claros y todas las respuestas a los cuestionarios van a ser iguales, no va a haber ningún control político, acá”.

EI H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, agradece, expresa textualmente:

“Bueno, yo creo con todo respeto que no tenemos por qué gritar en este momento. Estamos ahogándonos en un vaso de agua. Yo sé que hay muchas cosas por responder y le estamos quitando tiempo para que siga respondiendo. ¿Tiene o no tiene en este momento los valores de las pretensiones de cada uno de los contratos? O sea, estamos en algo que ya no está, cada uno vamos a definir, no lo tiene punto listo, Se le da un término de tiempo. Que no pase las sesiones extraordinarias de este mes de agosto, si no, no lo entrega, volvemos y citamos, listo. Y pasemos al siguiente punto”.

EI H.C. SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, agradece y expresa a letra lo siguiente:

“Mire, yo creo que ya la mayoría de las preguntas que han surgido del informe del control político yo las hice. Y yo quiero de pronto contarles a los compañeros concejales que defienden a regla y renglón a este gobierno, que cuando una cartera viene a un control político, debe contestar las preguntas que se le hicieron. Pero debe estar preparado para contestar las demás que surjan del debate del control político, y acá está el equipo, está su equipo. Entonces, estas preguntas no necesitan estar al pie de la letra en el cuestionario, porque son derivadas del debate del control político, y lo mínimo que esperamos los Duitamenses es que el profesional idóneo que esté al frente de esa cartera, tenga el conocimiento para responderle al Concejo y a la ciudad. Entonces, yo creo que ya no lo debatamos, simplemente, doctor, pedirle, díganos, si lo tengo, no lo tengo, paso, paso, paso, paso, paso y nos las envía por escrito después, porque hoy mi conclusión es que el profesional idóneo que está al frente de la cartera no tiene el conocimiento total de la cartera. Muchas Gracias”.

EI H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece y expresa textualmente:

“Mire, llevamos casi (20) veinte minutos peleando o discutiendo, discúlpenme la expresión, una ´pendejada´. Yo sí le pido a los compañeros un poco de mesura, pero también que le demos altura al debate. Evidentemente, no sé, concejal CELY, si de pronto se sintió que el asesor no le contestó en la extensión que usted requería, pero bueno, si ya no tiene la información, démosle un tiempo prudencial para que nos la allegue. Entiendo que le toca entrar a revisar (360) procesos para mirar cuáles son las pretensiones de los demandantes, eso le va a llevar un tiempo. Solicitarle, presidente, que sigamos con el debate, porque sí me

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 25 de 27

gustaría, Dr. Sergio, que nos contestara y que le contestara a la comunidad las otras preguntas que surgieron del control político. Entonces, por favor, sigamos adelante, presidente, no nos enfraquemos en estas peleas ridículas. Gracias”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, señala que ya se darán por cumplidas (3) tres horas de sesión, entonces para declarar sesión permanente, para darle así continuidad al debate.

El presidente somete a discusión la proposición planteada por el H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS

Es aprobada por unanimidad

El presidente cede la palabra al Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

El Dr. Sergio Forero, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa lo siguiente:

“Quisiera entonces, atender el requerimiento de la comunidad, de la señora Ángela Rubiano y ya pasar a ciertos puntos donde tengo información. Sumercé frente al tema de la carrera (16), en jurídica en este momento, yo creo que no existe el expediente frente al particular, no reposan en éste, sin embargo, estoy comprometido con el tema. Si quiere, mañana mismo nos ponemos cita en la oficina, revisamos el tema y citamos tal vez una mesa conjunta con planeación para poder resolver el tema lo más pronto posible. Mañana mismo, si gusta usted, en horas de la mañana podemos revisar el asunto de la carrera (16) y de paso revisar qué sucedió con el Departamento de Prosperidad Social, el DPS.

Frente a lo demás, quisiera, entonces, dada la cantidad de preguntas formuladas entre esas, la cuantía, vuelvo e indico, dentro del cuestionario no se indicó la cuantía de los procesos, les pediría entonces, un tiempo prudencial para poder dar respuesta frente al particular. Dice acá, sírvase comunicarle a esta corporación cuántos procesos cursan hoy en los estrados judiciales en contra del municipio. Sírvase informar lo siguiente: Clase de proceso, etapa en que se encuentra y despacho donde cursa.

Acá se les da la información, un radicado, clase de proceso, acción contractual, acción popular, etapa en la que está, sentencia a segunda instancia o sí está andando el requerimiento y el despacho donde cursa. Tribunal administrativo de Boyacá, juzgado primero administrativo de Duitama, etc. Entonces, indudablemente estoy presto a responder todas las preguntas que se me formulen y más en el marco de este ejercicio de control político, sin embargo, debo revisar todos los expedientes.

Y frente a lo que se me pide, que rinda mi opinión jurídica frente al particular, mire, antes de cualquier cosa, yo no quisiera incurrir en imprecisiones, y más, el asesor jurídico en este escenario, por supuesto, donde más que todo lo ve la comunidad, lo ve todo el mundo, yo generar opiniones de antemano de asuntos que indudablemente podrían, o no, afectar fiscalmente al municipio, sería una irresponsabilidad total señalar mi opinión frente a esos particulares. Por lo cual, si a bien lo tiene el Honorable Concejo, podría dar respuesta a cada uno de los interrogantes formulados de manera concreta y concisa para allegarlo en el tiempo que ustedes me concedan. Muchas gracias”.

El presidente cede la palabra a la bancada citante, del Partido Cambio Radical, para plantear las conclusiones que surgen de este control político.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece, expresa a letra:

“Doctor Sergio Ismael Forero, ante todo, quiero ofrecerle una disculpa, no quiero que me malinterprete en ningún momento del control político, era atacándolo a usted, más bien es porque entendemos lo que decía uno de los compañeros, que son procesos que llevan muchísimos años, pero precisamente este es el gobierno que promete el cambio, este es el gobierno que nos promete que va a poner en orden las cosas, no podemos obviar muchas situaciones.

Así mismo, veo con tristeza que a veces se pierda la percepción real de lo que estamos haciendo acá, y yo entiendo que hay posturas de defensa inmaculada con todo, muy bien, de parte de algunos concejales, pero no podemos perder el norte. Hay situaciones que de verdad merecen toda nuestra atención, y por supuesto yo no quería que usted sacara de su maleta las respuestas a todas las preguntas, que nosotros estábamos formulando en este cuestionario, pero estas preguntas formuladas precisamente eran para dar a conocer el estado real de la ciudad. Entonces, sí, de antemano la bancada Cambio Radical agradece su buena disposición y le pide el favor que lo más pronto posible usted pueda darle respuesta a cada una de las preguntas, no solamente del cuestionario, sino de las que surgieron aquí dentro del debate. Muchas Gracias”.

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 26 de 27

El presidente pregunta al H.C. ZAMBRANO, el plazo o la fecha que se fijará para que se hagan allegar las respuestas a las preguntas adicionales que han surgido dentro del debate, acto seguido informa, que será para el día 21 y se enviarán a los correos por escrito y, asimismo, a la Secretaría General.

El presidente agradece al Doctor Sergio y a todo su equipo, comenta que espera que sigan, poniendo el alma para defender los intereses y el patrimonio del municipio de Duitama, que es de toda la ciudadanía, acto seguido da por finalizado el punto de control político a la Oficina Asesoría Jurídica.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa, que no hay correspondencia radicada.

8°. PROPOSICIONES

El presidente cede la palabra al H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, agradece y señala textualmente:

“Es que habíamos quedado que íbamos a hacer la proposición de hacer una comisión para ayudar a resolver el problema de Santa Lucía, pero para mí me parece más fácil que si a bien lo tiene la mesa directiva, que sean ellos quienes por oficio la hagan sin que sea proposición y que ellos decidan quiénes son los miembros, lo mismo para el caso de la carrera 16”.

El presidente manifiesta que, como otro Honorable Concejal, planteó la propuesta, aunque no en el punto correspondiente, entonces, se tendría que revisar que decisión se toma o si se opta por la propuesta de crear una comisión accidental, o, que la mesa directiva decida quiénes podrían integrar en el momento adecuado.

El presidente somete a consideración la propuesta de crear una comisión accidental, acto seguido manifiesta que, a no ser que sea retirada por el Honorable Concejal que la presentó, o si la desea mantener, o de igual forma, se acoge a la propuesta del H.C. GUILLERMO REYES en el sentido de que sea la mesa directiva sea la que decida lo pertinente.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, señala, que sea realizada por la mesa directiva para darle celeridad.

La proposición, consiste en delegar en la mesa directiva la decisión de designar una comisión accidental o no, para acompañar el proceso relacionado con el conflicto en el conjunto residencial Santa Lucía y de la carrera 15.

El presidente somete a discusión la proposición.

Es aprobada por mayoría, porque el H.C. GARCÍA, no está de acuerdo, o por lo menos así lo entendió.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, aclara al respecto:

“Presidente, es para solicitarle que sea tenido en cuenta para la comisión de la carrera (16), por favor”.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, manifiesta lo siguiente:

“Coadyuvar la proposición y solicitarle a la mesa directiva que Cambio Radical sea incluida en las dos comisiones. Muchas gracias”.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

9°. ASUNTOS VARIOS

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, agradece y manifiesta lo siguiente:

“Es que, ya no hay nadie de la administración, pero sí exhortar que no podemos seguir teniendo controles políticos así, sin que se nos respondan las... se nos hagan una respuesta correcta a los cuestionarios que se hacen. Vienen secretarías muy importantes y con cuestionarios bien altos. Entonces, exhortar a la administración y que, por favor, desde la mesa directiva y la presidencia, se le diga a la administración que no

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 27 de 27

podemos continuar con controles políticos a medias, que, si no quieren estar en control político, lo digan y nosotros tomaremos las medidas frente a la Procuraduría o lo que sea, pero no solamente para que se sienten y nos evadan siempre. Gracias".

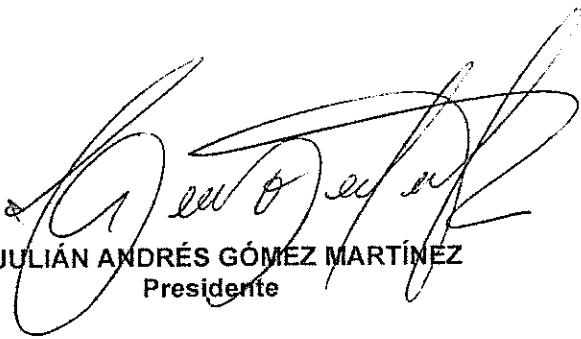
EI H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, agradece, expresa a letra:

"Sí, hubo un compañero que habló sobre el tema de que una persona que esté en frente de una cartera de verdad, sin necesidad que le pregunten, tiene que tener conocimiento de lo que pasa dentro de su cartera para poder desarrollar bien su cartera. Y hacerle un llamado respetuoso a las diferentes secretarías que están citadas, a que no necesariamente tienen que responder lo que se les da en el control político, o en los cuestionarios, sino que tienen que tener en su cabeza lo que pasa dentro de sus sectoriales, para que se desarrolle eso. Muchas gracias, señor presidente".

El presidente informa que, por secretaría se hará el oficio a la dependencia correspondiente para que replique a todas las demás secretarías, de forma que cuando se citen a controles políticos tengan el mayor grado de información, para responder las preguntas que surjan aquí en el recinto.

Agotado el orden del día y siendo las ocho y cuarenta minutos (08:40 p.m.) de la noche, se levanta y se da clausura a la sesión ordinaria de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaría General

ACTA No. 054	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA